

# UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

Área de Ciencias Económicas y Financieras

Carrera de Contaduría Pública



Trabajo Dirigido Presentado para Optar al Grado de Licenciatura  
en Contaduría Pública

**“AUDITORÍA FINANCIERA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA, GESTIÓN 2016”**

**Postulante:** Univ. Edimilson Barboza Silva

**Tutor:** Lic. Fernando Lino Machicado Ponce

**Supervisor:** Lic. René Ausberto Medrano Torrico

Cobija – Pando – Bolivia

2017

## **AGRADECIMIENTOS**

*Mis Agradecimientos:*

*A Dios y a mis Padres, por darme vida, la cual me permite culminar una de mis metas.*

*A mi hermana por acogerme en su hogar, por su apoyo e incentivo en culminar mis estudios superiores, que con cada obstáculo vencido es una lección aprendida.*

*A mis amigos Lic. Rene Ausberto Medrano y Lic. Fernando Lino Machicado Ponce por impulsarme, orientarme y ser un ejemplo de personas y profesionales a seguir.*

*A mis Docentes, por haberme enriquecido con sus conocimientos e instruido y guiado durante mi formación académica.*

*Muchas Gracias, se lo debo a todos ustedes.*

## **DEDICATORIA**

*Tengo tanto que agradecerle a Dios, por enseñarme que siempre se puede aspirar a más, por levantarme cuando he caído y enseñarme que la sabiduría y la humildad son las virtudes a las cuales hay que aspirar; por ser mi guía y mi paz.*

*A mi Sra. Madre y Sr. Padre: Elena Silva Tabo; Edilson Barboza de Araujo, por su gran apoyo y amor como Padres ejemplares.*

*A mis Hermanos Lucia, Roxana, Elizabeth, Edgar y Francisco, hoy les demuestro que con aspiraciones, empeño, entusiasmo y determinación si se pueden lograr las metas.*

*A mis sobrinos Weslismar (+), Ariana, Rihat, Edilson, Everton, Cawuan, Edison, Junior, por brindarme y contagiarme sus alegrías.*

*A todos Ustedes, les dedico esta memoria.*

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>1</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
Misión	1-2
Visión	2
Nombre del Profesional a cargo del Trabajo Dirigido	2
Objetivo Estratégico de la Firma Privada de Auditoría AUDIA S.R.L.	3
Convenio Específico para la realización del Trabajo Dirigido	3-5
<b>1.1. Planteamiento Del Problema</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Justificación Del Trabajo</b>	<b>5</b>
1.2.1. Justificación Teórica	6
1.2.1.1. Conveniencias	6
1.2.1.2. Valor Teórico	6
<b>1.2.2. Justificación Práctica</b>	<b>6</b>
1.2.2.1. Relevancia Social	7
1.2.2.2. Justificación Metodológica	7
1.2.2.3. Utilidad Metodológica	7
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>7</b>
1.3.1. Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos Específicos	7-8
<b>1.4. Alcance Del Trabajo</b>	<b>8</b>
1.4.1. Delimitación Espacial	8
1.4.2. Delimitación Temática	8
<b>1.5. Metodología</b>	<b>9</b>
1.5.1. Métodos	9
1.5.1.1. Deductivo-inductivo	9
1.5.1.2. Análisis y Síntesis	9
1.5.2. Técnicas	9

1.5.2.1 Observación	9
1.5.2.2 Análisis Documental	9
1.5.2.3 Entrevista	10
1.5.3. Procedimientos	10
1.5.3.1 Comparación	10
1.5.3.2 Rastreo	10
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>11</b>
<b>2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>11</b>
2.1. Auditor	11-12
2.2. Normas de Auditoría	12-13
2.3. Auditoría	13-15
2.4. Etapas de la Auditoría	15
2.4.1. Planificación	15-18
2.4.2. Ejecución	18-20
2.4.3. Comunicación de Resultados	20-22
2.5. Entidad Pública	23
2.6. Servidor Público	23
2.7. Gobierno	23
2.8. Gobierno Autónomo Municipal	23-24
2.9. Administración	24
2.10. Sistema Contable	24
2.11. Sistema de Gestión y Modernización Administrativa	24
2.12. Sistema Integrado de Contabilidad	25
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>26</b>
<b>3. DESARROLLO DEL TRABAJO E INFORME A PRESENTAR</b>	<b>26</b>
3.1. Memorándum de Planificación de Auditoría	26
<b>1. TÉRMINOS DE REFERENCIAS</b>	<b>26</b>
1.1. Naturaleza y Objetivo del Trabajo	26
1.2. Principales Responsabilidades a Nivel de Emisión de Informes	27
1.3. Alcance de la Revisión a ser Efectuadas y las Restricciones en el Alcance del Trabajo	27

1.4.	Normas, Principios, y Disposiciones Legales a ser Aplicadas en el Desarrollo del Trabajo	27-28
1.5.	Actividades y Fechas de Mayor Importancia	28-29
2.	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES</b>	29
2.1.	Antecedentes de la Entidad	29
2.2.	Misión y Objetivo de la Entidad	30
2.3.	Estructura Organizativa y Gerencial	30-31
2.4.	Descripción de las Principales Funciones y Alcance	31-35
2.5.	Estructura del Patrimonio Institucional	35-36
2.6.	Fuentes de Generación de Recursos y Gastos	36-37
2.7.	Volumen de Operaciones	38
2.8.	Empleados y Relación Laboral	38-39
2.9.	Determinación de los Riesgos de Auditoría	40-41
2.10.	Identificación de los Objetivos Críticos de Auditoría	41-45
2.11.	Niveles de Endeudamientos	45-46
3.	<b>AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	46
3.1.	Sistemas y Controles de Información Contable	46
3.2.	Registro de las Transacciones	46
3.3.	Información Gerencial Emitida	46
3.4.	Administración de Fondos	47
4.	<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	47-48
5.	<b>POLÍTICAS CONTABLE</b>	48
6.	<b>DETERMINACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS</b>	49
7.	<b>ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO</b>	49
8.	<b>ROTACION DE ÉNFASIS DE AUDITORÍA</b>	49
9.	<b>CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD Y MUESTREO</b>	49
9.1.	Consideraciones Sobre Significatividad	49
9.2.	Consideraciones Sobre Muestreo	50
10.	<b>APOYO DE AUDITORÍA INTERNA Y TRABAJOS REALIZADOS POR FIRMAS COSULTORAS EXTERNA</b>	50

<b>11.</b>	<b>APOYO DE ESPECIALISTA</b>	<b>50</b>
<b>12.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>50</b>
<b>12.1.</b>	Presupuesto de Tiempo	<b>51</b>
<b>12.2.</b>	Lista de Programa de Auditoría	<b>51</b>
<b>3.2.</b>	<b>Programas de Trabajo</b>	<b>52-68</b>
<b>3.3.</b>	<b>Informe</b>	<b>69-73</b>
	<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>74</b>
<b>4.</b>	<b>CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO</b>	<b>74</b>
4.1.	Cronograma	<b>74</b>
4.2.	Presupuesto	<b>75</b>
	<b>Conclusiones</b>	<b>76</b>
	<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA</b>	<b>77-78</b>

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de la auditoría a los estados financieros de una entidad gubernamental es determinar si sus estados financieros, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. La opinión del auditor fortalece la credibilidad en los estados financieros; sin embargo, los usuarios de tales estados no pueden suponer que la opinión del auditor representa una seguridad sobre la continuidad futura viabilidad de la entidad, así como respecto de la eficiencia o efectividad con que la administración conduce sus actividades.

En la gestión 2016, el Universitario Edimilson Barboza Silva, inició su modalidad de graduación, eligiendo la modalidad de trabajo dirigido en la Firma Privada de Auditoría Auditores Amazonia S.R.L. El trabajo dirigido se desarrolló en el marco del convenio específico suscrito entre el Área de Ciencias Económicas y Financieras (ACEF) de la Universidad Amazónica de Pando representada por su Director Mgr. David Ferdinando Franco Pedraza, por una parte y por la otra la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. representada por el Lic. Rene Ausberto Medrano Torrico, mismo que de acuerdo a reglamento de modalidad de graduación de trabajo dirigido, para participar como miembro del equipo de auditores de la firma y realizar la **“Auditoría Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, Gestión 2016”**.

El trabajo a desarrollarse planteo el siguiente problema:

¿En qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, dio cumplimiento de las normas vigentes para la elaboración de sus estados financieros de la gestión 2016?

- En este entendido se estableció como objetivo del trabajo; emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena presentan razonablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publica, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, y como objetivos específicos los siguientes:

- Dictamen referido a si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio institucional y la información complementaria, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

Informe sobre aspectos contables y de control interno emergente de la auditoría financiera.

En caso de surgir hallazgos con indicios de responsabilidad, se documentara en papeles de trabajo de Auditoría.

El trabajo dirigido desarrollado, se ha ordenado con la siguiente estructura capitular, misma que se encuentra de acuerdo a las normas internas del Área de Ciencias Económicas y Financieras.

En el Capítulo I, se han establecido los antecedentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, en cuanto a su misión y visión; asimismo, se exponen los aspectos más relevantes del convenio específico suscrito entre el Área de Ciencias Económicas y Financieras (ACEF) de la Universidad Amazónica de Pando, y la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. Se describe el planteamiento del problema, es algo que amerita ser resuelto, donde se describe de manera amplia la situación, objeto del trabajo, a su vez que permita comprender su origen. Se describe la Justificación, donde se expone las razones por las cuales se quiere realizar el trabajo dirigido, ya que todo trabajo de investigación debe realizarse con un propósito definido.

Se describe el Objetivo General y los objetivos específicos, como parte fundamental del presente trabajo, es el conocimiento que se desea alcanzar a nivel de los resultados contrastados, con los cuales determinamos el resultado que deseamos obtener.

Se describe el Alcance que comprenderá un análisis y examen de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, por la gestión terminada el 31 de diciembre de 2016. Se describe la Metodología y Técnicas a ser utilizadas para lograr los objetivos.

En el Capítulo II, desarrollamos el Marco Conceptual, que tiene la finalidad de establecer los lineamientos normativos, técnicos y legales sobre los cuales se desarrolló el trabajo. En este acápite desarrollaremos, las definiciones y conceptualizaciones de terminología técnica aplicable a la auditoría financiera.

Capítulo III, se expone el desarrollo del trabajo e informe a presentar, que no es otra cosa que los resultados alcanzados durante el trabajo dirigido, es por ello, que se expone el Memorándum de Planificación de Auditoría, el Programa de Trabajo y el Informe de Auditoría emitido.

En el Capítulo IV, presentamos la tabla 9 con el cronograma de las actividades desarrolladas en el transcurso del trabajo dirigido, y la tabla 10 con el presupuesto utilizado en el desarrollo del trabajo dirigido, y las referencias bibliográficas.

Para concluir con el presente documento, se exponen las conclusiones, a las que se arribaron luego de concluir con el trabajo de auditoría.

## **CAPITULO I**

### **1. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena perteneciente a la Tercera Sección de la Provincia Madre de Dios, del Departamento de Pando, fue creada a través de la Ley Departamental del 28 de Septiembre de 1938.

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, del 9 de enero de 2014, artículo 1 (objeto) la presente ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los gobiernos autónomos municipales, de manera supletoria.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena, ejerce su jurisdicción y competencia en el área geográfica correspondiente a la sección de provincia respectiva.

El objetivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, es impulsar el desarrollo integral del gobierno autónomo municipal que comprenda la disponibilidad de los servicios públicos, saneamientos básico y sociales coordinados con todas la organizaciones de la jurisdicción y brindando apoyo a todas las actividades e iniciativas productivas para de esta manera promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que permita generar fuentes de trabajo y un desarrollo socio económico homogéneo en todo el gobierno autónomo municipal.

#### **Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado y cuyas finalidades son:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del gobierno autónomo municipal, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del gobierno autónomo municipal, mediante el establecimiento, autorización y regulación y,

cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.

- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Mantener fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y etnias del gobierno autónomo municipal.

### **Visión**

La visión estratégica municipal de Sena es una situación a futuro (5 años), en la cual se pretende lograr un desarrollo integral que deberá tener sus bases en la atención a corto plazo que venga a favorecer las necesidades y prioridades a largo plazo como ser:

- La satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.
- Buscar la integración y participación activa de los habitantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sena.
- Para elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras de interés común.
- Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos concordante con la planificación del desarrollo nacional.
- Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.

### **Nombre del Profesional a cargo del Trabajo Dirigido**

Lic. Rene Ausberto Medrano Torrico – Gerente de Auditoría de la Firma Privada Auditores Amazonía S.R.L. (**Audia S.R.L.**), con personería jurídica, tiene por objeto principal la prestación de servicios de consultoría en el área de auditoría, contabilidad en el sector público y privado y otros servicios en general como actividad específica, a tal efecto, cuenta con registro en la Contraloría General del Estado y el Colegio de Auditores de Bolivia y/o Contadores Públicos (CAUB), que lo habilitan para realizar trabajos de auditoría y otros servicios.

En el ejercicio de las actividades de Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L., no se realizan ni incluyen actividades que comprendan el ejercicio del control interno previo.

El personal de la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. tiene la capacidad técnica para lograr los objetivos de las auditorías contratadas. Asimismo, está libre de impedimentos que puedan comprometer su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, responsabilidades y atribuciones, se rige a los principios del código de ética del auditor gubernamental y el emitido por el CAUB, por lo tanto se refleja una imagen positiva a las diferentes instituciones donde presta sus servicios.

El socio y gerente principal de auditoría es el Lic. Rene Ausberto Medrano Torrico y el resto del personal de carrera permanente y a contrato mediante proceso de selección por convocatoria pública, lo que implica la estabilidad laboral en la Firma Privada (Audia S.R.L.).

### **Objetivos estratégicos de la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L.**

Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. plantea sus objetivos estratégicos direccionados a través de los informes a mejorar en los siguientes aspectos:

- La contribución de la función de auditoría para mejorar la administración, el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad.
- La emisión de recomendaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- El fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de administración y control a través de los resultados de sus evaluaciones periódicas.
- El apoyo de los funcionarios de la entidad en proceso de rendición de cuentas por los recursos que le fueron confiados.
- La prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad. (CGE – 094, 2012).

### **Convenio específico para la realización del Trabajo Dirigido**

El trabajo dirigido se desarrolló en el marco del convenio específico suscrito entre el Área de Ciencias Económicas y Financieras (ACEF) de la Universidad Amazónica de Pando

representada por su Director Mgr. David Ferdinando Franco Pedraza, por una parte y por la otra la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. representada por el Lic. Rene Ausberto Medrano Torrico, mismo que de acuerdo a reglamento de modalidad de graduación de trabajo dirigido, vigente y aprobado por los niveles pertinentes, establece lo siguiente:

- En el marco de cooperación mutua que debe existir entre las distintas unidades de la Universidad Amazónica de Pando, en este caso, la Firma Privada de Auditoría “AUDIA” S.R.L. representada por el Lic. Rene Ausberto Medrano Torrico y el Área de Ciencias Económicas y Financiera representado por el Mgr. David Ferdinando Franco Pedraza.

AUDIA S.R.L. ante la oferta de trabajo propuesto por la coordinación de la Carrera de Contaduría Pública, acoge al estudiante inscrito a dicha Carrera para que pueda cumplir funciones académicas – laborales en la ejecución del Trabajo Dirigido denominado “AUDITORÍA FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA, GESTIÓN 2016”.

- El convenio tiene por objeto, el apoyo en el desarrollo de la auditoría financiera, realizando el relevamiento de la información, desarrollar demás tareas en base a las técnica y procedimientos descritos en la Carrera de Contaduría Pública de manera técnica – científica para cumplir con los objetivos correspondientes en la Firma Privada de Auditoría “AUDIA “S.R.L.

La Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L. a través del trabajo dirigido se compromete, acoger por el tiempo que dure el trabajo dirigido al estudiante como apoyo técnico de la Firma Privada de auditoría Audia S.R.L., cumpliendo las funciones académico-laborales especificadas en los términos de referencia del mismo.

Designar un supervisor a través de la firma privada de auditoria Audia S.R.L., para que se encargue de realizar la coordinación y seguimiento del trabajo dirigido.

Facilitar al estudiante a través de la firma Privada de Auditoría Audia S.R.L., los medios tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades.

A través de la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L., cubrir los gastos de los materiales de escritorio y otros que demanden el trabajo de campo y el informe final.

Elevar dos (2) informes bimestrales y uno final a la dirección del área de ciencias económicas y financieras, y por consiguiente a la Carrera de Contaduría Pública, sobre el desempeño del estudiante, de acuerdo a formularios diseñados por el área.

El ACEF-UAP, y la Carrera de Contaduría Pública, se comprometen, designar un docente tutor de la Carrera de Contaduría Pública, encargado de hacer el seguimiento del trabajo dirigido, evaluar y participar en la defensa del trabajo final del estudiante.

Dotar al estudiante de los elementos teóricos y técnicos a través de un tutor para el adecuado desempeño de las funciones.

Realizar evaluaciones de desempeño coordinadas con el ACEF-UAP, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de modalidad de graduación.

Los resultados serán entregados en tres copias, de la información procesada el ACEF-UAP, por intermedio de la responsable de modalidad de graduación del ACEF, así como los resultados del informe final del trabajo dirigido serán entregados al ACEF-UAP del cual el estudiante hará la difusión por medio de una exposición de los resultados esperados a todas la unidades involucradas.

### **1.1. Planteamiento del Problema**

La problemática existente en el manejo de los recursos del estado por autoridades y servidores públicos muchas veces sin experiencia, o por la falta de conocimiento y capacitación continua, conlleva a que realicen una deficiente administración, aplicación y/o destino de los mismos, estas situaciones descritas anteriormente alertan a las instancias de control gubernamental incitándolas a que mejoren y que aseguren un eficiente sistema de seguimiento mediante mecanismos legales para dar mayor beneficios a la población.

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes y dando cumplimiento a normas vigentes, el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, programó en el plan operativo anual 2017, la realización de la auditoría financiera correspondiente a la gestión 2016, formulamos la siguiente pregunta:

¿En qué medida el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, dio cumplimiento de las normas vigentes para la elaboración de sus estados financieros de la gestión 2016?

## **1.2. Justificación del Trabajo**

### **1.2.1. Justificación Teórica**

La Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sena asegura un manejo transparente, eficaz y eficiente de los Recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas – TGN, recursos propios generados por el Municipio y otros recursos, teniendo en cuenta la disposición teórica que nos manifiesta la Ley N° 1178 y el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SIGEP Móvil), para disponer de información útil, oportuna y confiable de los informes y Estados Financieros.

Nuestro trabajo mediante la Auditoría Financiera Externa de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, al 31 de diciembre de 2016, tiene por objetivo verificar la Existencia, Exigibilidad, Integridad, Valuación y Exposición relacionada a los Estados Financieros.

#### **1.2.1.1 Conveniencias**

Las recomendaciones determinadas en el trabajo dirigido tuvieron una alta probabilidad de implementación aspecto que incidió en la mejora de las operaciones de la entidad y el logro de los objetivos.

#### **1.2.1.2 Valor Teórico**

El valor teórico nos permitió aplicar los conocimientos adquiridos y la teoría existente en relación a la investigación científica en un trabajo descriptivo como este, mediante la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos a la necesidad de la auditoría financiera facultar a un auditor independiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad con que estos presentan la situación patrimonial y financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El aporte técnico del presente trabajo se sustenta de acuerdo a:

- Normas de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado - Resolución CGE – 094/2012, del 27 de agosto de 2012 y las relacionadas directamente al trabajo dirigido son las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, Código NE/CE-011 y Normas de Auditoria Financiera, Código NE/CE-012.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.

## **1.2.2 Justificación Práctica**

### **1.2.2.1 Relevancia Social**

En lo que se refiere relevancia social, las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría financiera, el trabajo dirigido tiene una alta probabilidad de implementación aspecto que incidirá en la mejora de las operaciones de la entidad y el logro de los objetivos.

### **1.2.2.2. Justificación Metodológica**

En base al Método Analítico y Deductivo, se dio cumplimiento a los objetivos planteados en el presente trabajo.

### **1.2.2.3. Utilidad Metodológica**

El desarrollo del presente trabajo dirigido, permitió aplicar los conocimientos adquiridos y la teoría existente en relación a la investigación científica en un trabajo descriptivo como este, mediante la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos a la necesidad de la Auditoría Financiera.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, presentan razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión - financiamiento.

#### **1.3.2.1. Objetivos Específicos**

- Dictamen referido a si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio institucional y la información complementaria, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

- Informe sobre aspectos contables y de control interno emergente de la auditoría financiera.
- En caso de surgir hallazgos con indicios de responsabilidad, se documentara en papeles de trabajo de auditoría y se recomendará la realización de una Auditoría Especial a ser realizada por la Contraloría General del Estado.

#### **1.4. Alcance del Trabajo**

El trabajo dirigido tendrá como alcance un análisis y examen que comprenderá los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, por la gestión terminada el 31 de diciembre de 2016.

A partir de estas premisas, se pretende examinar la documentación e información relacionada con la asignación de los recursos y determinar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo vigente relacionado con el uso de los recursos

Asimismo, se abarcará el punto de enfoque de auditoría a base de riesgos dentro de la institución y proponer recomendaciones para anticiparse a sus efectos; a través del proceso de detección de la importancia relativa y el riesgo de la auditoría cuando se planifica, seleccionar la metodología, determinar los sondeos a efectuar y los procedimientos a aplicar en el examen.

##### **1.4.1 Delimitación Espacial**

El trabajo dirigido se desarrolló en la localidad de Sena, en oficinas del Gobierno Autónomo Municipal de Sena y el trabajo de gabinete en oficinas de la Firma Privada de Auditoría - Audia S.R.L., ciudad de Cobija.

##### **1.4.2. Delimitación Temática**

El trabajo dirigido se enmarca en las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la auditoría financiera, el tipo de evidencia es documental, analítica, física, testimonial y la fuente de obtención de la evidencia es interna y externa, resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en los programas de trabajo, y estará orientado principalmente a los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, por la gestión terminada el 31 de diciembre de 2016.

## **1.5. Metodología**

### **1.5.1. Métodos**

Técnicas y procedimientos para la recolección de información para el desarrollo del trabajo dirigido, se aplicará los métodos de investigación que marquen el camino para la consecución de los objetivos que fueron planteados. Los métodos utilizados son el deductivo-inductivo; análisis y síntesis.

#### **1.5.1.1. Deductivo-Inductivo**

A través de estos método, se observó los fenómenos particulares como ser: inexistencia, extravió, irregularidades en los procesos de contrataciones de bienes y servicio en la entidad, incorrecta aplicabilidad de la normativa vigente.

#### **1.5.1.2. Análisis y Síntesis**

Se utilizó este método para dividir, estudiar y analizar las partes que intervienen de forma directa o indirecta en el manejo y control de los recursos provenientes de las diversas fuentes y organismo financiador.

### **1.5.2. Técnicas**

Luego de haber definido el diseño de la investigación, se hace necesario, definir también una diversidad de técnicas para recoger la información, los cuales aportan confiabilidad a la investigación.

Las técnicas que se utilizarán en el trabajo dirigido serán las siguientes:

#### **1.5.2.1. Observación**

Con esta técnica, se logró observar e identificar algunas de las falencias que se presentan en los estados financieros.

#### **1.5.2.2. Análisis Documental**

Se verifico los registros contables, de los estados financieros de la gestión 2016.

#### **1.5.2.3. Entrevistas**

Se entrevistará a la MAE, funcionarios de las diferentes unidades con la finalidad de obtener información y material pertinente y consistente.

### **1.5.3. Procedimientos**

Los procedimientos son el conjunto de operaciones y actividades para el logro de objetivos mediante la aplicación de técnicas y métodos de investigación, utilizado en las distintas fases investigativas.

#### **1.5.3.1. Comparación**

Se efectuó la comparación de auditorías financiera de gestiones anteriores para verificar las recomendaciones efectuadas en los dictámenes.

#### **1.5.3.2. Rastreo**

Se efectuará rastreo a los diferentes procesos de contratación.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO CONCEPTUAL

#### 2.1. Auditor

- En la sociedad moderna el auditor ejerce una función de testificado: expresa una opinión, como experto independiente, sobre el informe de datos económicos – financieros que un ente presenta esta adecuadamente preparado. El desempeño de esta función brinda crédito a la manifestación o declaración de la administración de la empresa y aumenta la confianza en tal manifestación. La opinión que emite el auditor implica que los datos presentados son apropiados para el propósito de exposición perseguido y, que existe una evidencia objetiva sobre la que descansan, siendo los juicios ejercitados en su interpretación los que justifican tal opinión. (Slosse, 2015, Pag.5).
- La NIA – 1 Norma Internacional de Control de Calidad: Control de Calidad para Firmas que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios, 2009, Pag.58: “Socio responsable del trabajo. El socio u otra persona de la firma que es responsable del trabajo y su desempeño, y del informe que se emite a nombre de la firma, y quien, cuando se requiera, tiene la autoridad apropiada de un órgano profesional, legal o regulador”.
- NIA – 200 Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoría, de Acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría: Auditor. "Auditor" se usa para referirse a la persona o personas que conducen la auditoría, generalmente, el socio del trabajo u otros miembros del equipo del trabajo o, según se aplique, la firma. Cuando una NIA dispone que un requisito o responsabilidad sean cumplidos por el socio del trabajo, se usa el término "socio del trabajo" que sustituye al de "auditor". Cuando sea relevante, "socio del trabajo" y "firma" deben entenderse como referencia a sus equivalentes del sector público.
- CAUB Norma de Auditoría N° 1 Normas Básicas de Estados Financieros, Pág. 182:

Contador Público se refiere a: “La persona que posee título en provisión nacional de Contador Público, Lic. En Auditoría, Auditor Financiero u otra denominación que hayan utilizado las Universidades en Bolivia y que esté inscrita como tal en el Colegio de Profesionales respectivo”.

- Contraloría General del Estado - Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa RE/CE-047, Artículo 3. Definiciones:

**Auditor Gubernamental:** Personal de la Contraloría General del Estado, Unidades de Auditoría Interna y Firmas de Auditoría, así como el Profesional Independiente, que realiza labores de auditoría.

**Firma de Auditoría:** Persona jurídica legalmente constituida como sociedad comercial, dotada de una estructura organizacional, debe contar con un plantel de profesionales con competencia profesional y experiencia para la prestación del servicio de auditoría externa.

**Profesional Independiente:** Persona natural con capacidad para contratar, que cuenta con la debida competencia profesional y experiencia, para la prestación de servicios de auditoría externa

**Informe de Auditoría:** Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la auditoría realizada.

## 2.2 Normas de Auditoría

- Carlos A. Slosse, Auditoría un Nuevo Enfoque Empresarial: Las Normas de Auditoría establecen los lineamientos básicos que el profesional debe seguir en el cumplimiento de su labor de auditoría. En general las normas de auditoría comprenden:

La condición básica para el ejercicio de la auditoría que es la independencia del auditor con relación al sistema objeto de la auditoría.

Las normas para el desarrollo de la auditoría que incluyen los contenidos básicos referidos a las características propias de la ejecución de la labor, su documentación y las técnicas a emplear.

Las normas sobre la emisión de informes referidos a la forma y contenido de la expresión del auditor sobre el resultado de su labor.

- NIA – 200 Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoría: Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades generales del auditor independiente cuando conduce una auditoría de estados financieros de acuerdo con NIA. Específicamente, expone los objetivos generales del auditor independiente, y explica la naturaleza y alcance de una auditoría diseñada para hacer posible al auditor independiente cumplir con dichos objetivos. También explica el alcance, autoridad y estructura de las NIA, e incluye los requisitos que establecen las responsabilidades generales del auditor independiente aplicables en todas las auditorías, incluyendo la obligación de cumplir con las NIA. En lo sucesivo, se referirá al auditor independiente como "el auditor".
- CAUB La Norma de Auditoría N° 1 - Normas Básicas de Auditoría de Estados Financieros, 2013, Pag.183 define como las Normas de Auditoría: “Al conjunto de guías y requerimientos relativo a la persona del contador público, a su trabajo y a su dictamen”.
- D.S. 23215 Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República Artículo 19 Inciso a) Las Normas de auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República con el propósito de permitir el desarrollo uniforme o compatible de las actividades de auditoría externa practicada por la Contraloría, por las unidades tutoras y por las firmas y profesionales independientes contratados por la Contraloría o las entidades públicas para el objeto.

### 2.3 Auditoría

- **Carlos A. Slosse**, Auditoría un Nuevo Enfoque Empresarial: “Es el examen de información por parte de una tercera persona, distinta del que la preparo y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que tal información posee”.
- NIA – 200 Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoría, de Acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría: El propósito

de una auditoría es incrementar el grado de confianza de los presuntos usuarios en los estados financieros. Esto se logra con la expresión de una opinión por el auditor sobre si los estados financieros están elaborados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable. En el caso de la mayoría de los marcos de referencia de propósito general, esa opinión es sobre si los estados financieros están presentados, razonablemente, respecto de todo lo importante, o dan un punto de vista verdadero y razonable, de acuerdo con el marco de referencia. Una auditoría conducida de acuerdo con las NIA y los requisitos éticos relevantes, posibilita al auditor a formarse esa opinión.

- CAUB La Norma de Auditoría N° 1 - Normas Básicas de Auditoría de Estados Financieros, 2013:Pág.183 define:

**Auditoría Externa:** se refiere: “Al examen independiente de la información financiera de una entidad ya sea lucrativa o no, no importando su Tamaño o forma legal, cuando tal examen se lleva a cabo como objeto de expresar una opinión.”

**Auditoría Financiera:** El objetivo de una auditoría de estados financieros es facultar a un auditor independiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad con la que estos presentan la situación patrimonial y financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera (flujos de efectivo), de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

La opinión del auditor ayuda a establecer la credibilidad de los estados financieros, sin embargo no deberá suponer que la opinión del Auditor constituye una garantía en cuanto a la futura viabilidad de la entidad, ni que es una opinión sobre la eficiencia o efectividad con la cual la gerencia ha conducido las operaciones de la entidad.

El informe del auditor es el medio por el cual expresa su opinión o, si las circunstancias lo requieren, se abstiene de opinar. En cualquier caso; dirá si su examen ha sido efectuado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados.

- Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011, establece: “Auditoría es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos”.
- Las Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012, establece a: La Auditoría Financiera como la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito:
  - a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspectos significativo, de acuerdo con las normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultado de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestario de gasto, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión - financiamiento.
  - b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y iii) el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

## **2.4 Etapas de la Auditoría**

Por los aspectos expuestos precedentemente, referentes al marco conceptual relacionado al presente trabajo dirigido, los diferentes autores, las NIA, NAGA y NAG concuerdan que cualquiera fuere el tamaño, tipo, clase o grado de complejidad de la entidad, existen tres etapas básicas durante el proceso de auditoría:

- Planificación.
- Ejecución.
- Comunicación de resultados.

Consiguientemente, al tratarse el presente Trabajo Dirigido de la auditoría financiera de una entidad pública, la misma está sujeta a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitido por la

Contraloría General del Estado, específicamente Norma de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012, emitida por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012; a continuación nos referiremos al marco conceptual establecidos en las NAG.

#### **2.4.1 Planificación**

La primera norma de auditoría financiera NAG, N° 221 Planificación, menciona que la auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos del examen sean alcanzados eficientemente.

La planificación de la auditoría debe permitir un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, facilitando su administración y una utilización eficiente de los recursos humanos y materiales involucrados.

La planificación de la auditoría no puede tener un carácter rígido. El auditor gubernamental puede modificar el programa de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados del trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones o ampliaciones a la metodología previamente establecida y otros aspectos, excepto el objetivo. Toda modificación debe justificarse y documentarse en una adenda al Memorándum de Planificación de Auditoría.

La planificación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoría.

Durante la planificación, el auditor gubernamental debe considerar varios aspectos para elaborar una estrategia detallada que le permita alcanzar los objetivos de la auditoría. En tal sentido, el auditor gubernamental debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Términos de referencia. Antes de iniciar cualquier examen estarán debidamente definidos los objetivos, el objeto, el tipo de informes a emitir, las revisiones adicionales a ser aplicadas y el alcance de la revisión a efectuarse; así como, las responsabilidades que el equipo de auditoría asume.
- b) Comprensión de las actividades.
- c) El equipo de auditoría necesita disponer del nivel de conocimientos necesarios sobre:
  - El giro o actividad y sector
  - Áreas críticas de auditoría;
  - Variaciones patrimoniales y presupuestarias significativas;
  - Las áreas y unidades organizacionales; y

- Las operaciones y actividades más significativas y los cambios en las políticas contables y operativas.
- d) Importancia relativa o significatividad. Es la magnitud o naturaleza de una cifra errónea (incluyendo una omisión de información financiera) individual o en combinación con otros errores, que a la luz de las circunstancias que la rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable que confiara en la información, fuera influido por la cifra errónea, o que su decisión sea afectada como resultado del error. La determinación de la importancia relativa o significatividad por parte de los auditores gubernamentales, es un asunto de criterio profesional que depende de la percepción del auditor gubernamental sobre las necesidades de los usuarios relativas a la toma de decisiones. Implica el juzgamiento de montos (cantidad) y naturaleza (calidad) de las eventuales distorsiones que presentan los estados financieros.

El auditor gubernamental debe considerar la significatividad, principalmente, en los siguientes momentos:

- Al planificar el examen; y
  - Al decidir los asuntos a revelar en el informe de auditoría.
- e) Áreas críticas de auditoría. Son aquellas operaciones o actividades sobre las que el auditor gubernamental pondrá mayor énfasis.
- f) Historial de auditoría. Debe obtenerse conocimiento de los trabajos de auditoría realizados durante años anteriores por Unidades de Auditoría Interna, firmas privadas de auditoría, profesionales independientes y la Contraloría General del Estado, con el propósito de identificar potenciales áreas de riesgo para la definición de los objetivos de la auditoría.
- g) Control interno. Debe evaluarse el control interno relevante a los fines del examen, conforme a la Norma de Auditoría Financiera, N° 223.

El control interno es un proceso que está integrado a las actividades administrativas y operativas de cada organización. Esta característica fundamental de considerar al control interno como un proceso integrado implica que éste no tiene un fin en sí mismo sino que constituye un medio, una metodología sistémica, que procura con un grado de seguridad razonable, el logro de los objetivos institucionales que se pueden agrupar en alguna de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
  - Confiabilidad de la información financiera
  - Cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
- h) **Riesgo de control.** Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información auditada, que no hayan sido prevenidos o detectados por los controles internos de la entidad.
- i) **Riesgo de detección.** Es la posibilidad de que los procedimientos de auditoría fallen en detectar o no detecten la existencia de errores o irregularidades significativas en la información auditada.
- j) **Muestreo.** Para la obtención de las evidencias de auditoría, el auditor debe utilizar, en lo posible, métodos de muestreo estadístico.
- k) **Programas de trabajo.** Definen la naturaleza, la extensión y la oportunidad de los procedimientos necesarios para obtener evidencia competente y suficiente que respalde la opinión del auditor gubernamental.
- l) **Conformación del equipo y cronograma de trabajo.** Para cada auditoría se conformará un equipo de trabajo, cuya composición dependerá del grado de complejidad, magnitud y volumen de las actividades a desarrollar. Los tiempos estimados para cada auditoría deben definirse durante la planificación y señalarse para cada miembro del equipo y para cada componente del trabajo.
- m) El auditor gubernamental debe planificar la auditoría para obtener seguridad razonable de encontrar errores e irregularidades significativos en los estados financieros, así como incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, que resulten significativos para los objetivos del examen.
- n) Como resultado del proceso de planificación de la auditoría, se debe elaborar el Memorándum de Planificación de Auditoría, el cual debe contener todos los aspectos señalados en la presente norma y aquellos que se consideren necesarios incluir, y que tengan relación con los objetivos, objeto, alcance y metodología del examen.

#### **2.4.2 Ejecución**

La finalidad de esta etapa es la de obtener evidencia suficiente y competente para sustentar los hallazgos de auditoría en la opinión del auditor.

Evidencia. Debe obtenerse evidencia competente y suficiente como base razonable para fundamentar la opinión del auditor gubernamental.

El trabajo del auditor gubernamental consiste, en gran parte, en obtener y examinar la evidencia relativa a las afirmaciones contenidas en los estados financieros para emitir su opinión con base en la misma.

Las afirmaciones son declaraciones de la gerencia de la entidad que se incluyen en los estados financieros como componentes. Pueden ser explícitas o implícitas, y se clasifican de acuerdo con las siguientes categorías:

- Existencia u ocurrencia.
- Integridad.
- Propiedad o exigibilidad.
- Valuación.
- Presentación y revelación.

La evidencia que respalda dichas afirmaciones está constituida principalmente por la información contable y otra información de fuente diferente que la corrobore.

Para que la evidencia sea competente, debe ser tanto válida como relevante. La evidencia es válida si la misma ha sido obtenida en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) De fuentes independientes a la entidad auditada.
- b) Cuando la evidencia ha sido obtenida directamente por el auditor gubernamental, por ejemplo, a través de recuentos físicos, observación, cálculos e inspección, etc.

La evidencia es suficiente si basta para sustentar la opinión del auditor gubernamental, para ello debe ejercitar su juicio profesional con el propósito de determinar la cantidad y tipo de evidencia necesarios. Al respecto, el auditor gubernamental no necesita examinar toda la información disponible para alcanzar una conclusión razonable. Sin embargo, la suficiencia de evidencia debe permitir a terceras personas arribar a la misma conclusión a la que ha llegado el auditor gubernamental.

Las evidencias de auditoría pueden clasificarse como sigue:

- a) Testimoniales. Obtenidas mediante entrevistas, declaraciones, encuestas (confirmaciones), etc., debiendo constar las mismas en un documento escrito.
- b) Documentales. Proporcionadas por los registros de contabilidad, contratos, facturas, informes y otros documentos.

- c) Físicas. Emergentes de la inspección u observación directa de las actividades, bienes o sucesos, cuyo resultado debe constar en un documento escrito.
- d) Analíticas. Desarrolladas a través de cálculos, estimaciones, comparaciones, estudios de índices y tendencias, investigación de variaciones y operaciones no habituales.
- e) Informáticas. Contenidas en soportes electrónicos e informáticos, así como los elementos lógicos, programas y aplicaciones utilizados en los procedimientos de la entidad.

La evidencia obtenida por el auditor gubernamental debe conservarse en papeles de trabajo. Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los auditores gubernamentales, de manera que, en conjunto, constituyan un compendio de las pruebas realizadas durante el proceso de auditoría y de las evidencias obtenidas para llegar a formarse una opinión o abstenerse de ella.

Los papeles de trabajo tienen tres propósitos: proporcionar el principal sustento del informe de los auditores gubernamentales, permitir que los auditores gubernamentales ejecuten y supervisen la auditoría y, por último, permitir que otros examinados que permitan a un auditor gubernamental experimentado,

- a) Examinar las mismas transacciones y registros;
- b) Las recomendaciones, de corresponder;
- c) La evidencia de las revisiones de supervisión realizadas sobre el trabajo efectuado; y
- d) Los requisitos técnicos mínimos como ser: nombre de la entidad, propósito de la cédula, referencias, correferencias, fecha y rúbrica del auditor responsable.

Los papeles de trabajo son propiedad de la organización de auditoría.

La organización de auditoría debe adoptar procedimientos para la custodia y conservación de los papeles de trabajo, debiendo ser protegidos para evitar la revelación no autorizada de su contenido y mantenerlos, como mínimo, por el período de tiempo establecido por el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables o por la Contraloría General del Estado, el plazo que resulte mayor.

### **2.4.3 Comunicación de Resultados**

La quinta norma de auditoría financiera NAG, N° 225 Comunicación de Resultados:

- El informe debe expresar si los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Asimismo, debe señalar si dichas normas no han sido aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.
- Las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas, a menos que en el informe se indique lo contrario.
- El informe debe contener una opinión respecto a los estados financieros tomados en su conjunto o la afirmación de que no se puede expresar una opinión. Cuando no se pueda expresar tal opinión, se deben consignar los argumentos debidamente sustentados. Asimismo, el informe debe indicar el grado de responsabilidad que asume el auditor gubernamental respecto a la opinión sobre los estados financieros.
- El informe debe indicar claramente que la auditoría ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.

Las revelaciones informativas o notas a los estados financieros se refieren a la información necesaria para lograr una adecuada interpretación de los estados financieros en su conjunto y son responsabilidad de la administración de la entidad.

El contenido básico del informe estándar (sin salvedades) es el siguiente:

- a) Título
- b) Destinatario
- c) Párrafo introductorio. Incluye:
  - La identificación de los estados financieros auditados.
  - Que la auditoría se condujo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.
  - Que las Normas de Auditoría Gubernamental exigen una planificación y ejecución de la auditoría para obtener razonable seguridad de que los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.
  - Que las evidencias fueron obtenidas a través de pruebas selectivas.
  - Que se evaluaron los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la administración de la entidad.
  - Que se evaluó la presentación de los estados financieros en su conjunto.
  - Que el auditor gubernamental considera que el examen realizado le proporciona una base razonable para emitir su opinión.

e) Párrafo de opinión

Incluye una opinión respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión -financiamiento del ejercicio fiscal.

En ciertas circunstancias el auditor gubernamental puede apartarse del informe estándar o sin salvedades y emitir los siguientes tipos de informes:

- Opinión con salvedades. Cuando se han comprobado desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y/o limitaciones al alcance del trabajo que no afectan de manera sustancial la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto, pero que tales desviaciones y/o limitaciones son significativas con relación a los niveles de importancia relativa establecidos.
- Opinión adversa o negativa. Cuando se determina que las desviaciones en la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada
- Abstención de opinión. Cuando existan limitaciones significativas al alcance del trabajo que no permitan al auditor gubernamental emitir un juicio profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros en su conjunto. Cuando se emita un informe con abstención de opinión, debe consignarse en párrafos separados, los argumentos debidamente sustentados, que dieron lugar a la abstención.

En algunas circunstancias el auditor gubernamental, sin afectar su opinión, desea enfatizar ciertos aspectos relacionados con los estados financieros que considera son de interés para los usuarios. Información aclaratoria de esta naturaleza, se presentará en párrafos separados a continuación del párrafo de opinión.

Las deficiencias significativas con sus atributos de condición, criterio, causa y efecto, y sus respectivas recomendaciones (orientadas a eliminar las causas) resultantes del estudio y evaluación del control interno, relacionadas principalmente con el sistema contable, deben reportarse en un informe de evaluación del control interno.

## **2.5 Entidad Pública**

<http://definición-entidad-publica>, Recuperado el 15 de noviembre de 2017: Según el sitio web consultado define a la entidad pública “como un organismo establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de las mismas, su ámbito de acción y sus limitaciones”.

## **2.6 Servidor Público**

El término “servidor público” se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración. (Ley N° 1178 de 1998, Artículo 28, Inciso c).

“Persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia en una entidad pública”. (Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno, Ver.2, Pag.4)

## **2.7 Gobierno**

El término Gobierno hace referencia al ejercicio del poder del Estado a la conducción política general. Se entiende por gobierno al órgano al que la Constitución le ha atribuido el poder ejecutivo sobre una sociedad y que generalmente está conformado por un Presidente o Primer Ministro y una cierta cantidad de Ministros, Secretarios y otros funcionarios

## **2.8 Gobierno Autónomo Municipal**

La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.

“Los gobiernos autónomos municipales están constituido por:

- a) Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal y representantes de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en Autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda.
- b) Un órgano ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán

establecidos en la carta orgánica o normativa municipal”.(Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez/Nro. 031/del 19 de Julio de 2010/Pag.52)

## **2.9 Administración**

“Es el proceso de planificación, organización, dirección y control del trabajo de los miembros de la organización y de usar los recursos disponibles de la organización para alcanzar las metas establecidas”. (STONER J. FREEMAN E. Y GILBERT D., 1996, Pag.7).

## **2.10 Sistema Contable**

El Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) como Sistema de Gestión y Registro: La gestión pública en procura de producir bienes y servicios para la comunidad, se operativiza a través de los sistemas administrativo - financieros señalados por Ley. El SCI registra los efectos económicos y financieros ocurridos en el proceso de gestión pública, convirtiéndolo en un sistema contable de gestión y registro simultáneo. R.S. N° 227121 del 31 de enero de 2007 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Artículo 13.

“El sistema contable Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener la contabilización del activo y pasivo que le es relativo”.(Pinto F.& Mukay., 2014, Pag.10).

Es una serie de actividades relacionadas, cuyo diseño y operación conjunta tiene el propósito de lograr uno o más objetivos preestablecidos.

## **2.11 Sistema de Gestión y Modernización Administrativa**

El Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA -, compuesto por los sistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, compras y contrataciones, manejo y disposición de bienes y administración de personal, para su implantación con carácter obligatorio en todas las entidades del sector público, previstas en el artículo 3 de la Ley N° 1178. D.S. 25875 de 18 de agosto de 2000.

La última versión del SIGMA comenzó a ser desarrollada en septiembre de 2000, con la incorporación gradual de módulos hasta su estado actual.

La dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal, dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, desarrollo el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP), con el objetivo de reemplazar e integrar paulatinamente al SIGMA, SICOES y SINCOM

**2.12 Sistema Integrado de Contabilidad:** El Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON) es un paquete informático contable de administración de recursos económicos y financieros para entidades del sector público. Como instrumento de registro contable permite, además de tener insumos para su trabajo gerencial, cumplir con la entrega oportuna de información, útil y confiable, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con la calidad y consistencia exigidas a las instituciones que administran recursos públicos. El SINCON, realiza todas operaciones contables, como la definición de la estructura de cuentas, la carga, la apertura programática del presupuesto, registro de las transacciones, generación de comprobantes y reportes. Con la incorporación de beneficiarios, relación de cuentas bancarias con auxiliares y registro de rango de cheques a partir del 2013, el software contable se denomina SIGEP Móvil.

## **CAPÍTULO III**

### **3. DESARROLLO DEL TRABAJO E INFORME A PRESENTAR**

Como parte del desarrollo de la auditoría se elaboró el Memorándum de Planificación de la Auditoría Financiera, además del Programa de Trabajo.

Sobre los resultados previstos del trabajo, se emitió: La opinión o Dictamen del Auditor Independiente, además de un informe de control interno con sus respectivas recomendaciones y así contribuir de manera significativa a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Sena a optimizar la administración de los recursos públicos mejorando así la gestión municipal, consiguiendo alcanzar sus objetivos institucionales con mayor eficiencia, dando cumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo que rige en las municipalidades.

#### **3.1 Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

#### **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**

#### **AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

### **1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1.1 Naturaleza del trabajo y objetivo de la auditoría**

De acuerdo a la Convocatoria Pública N° CUCE: 16-1910-00-717898-1-1 la Firma Privada de Auditoría Audia S.R.L., suscribe contrato firmado en fecha 26 de enero del 2017, se realizará la auditoría de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena presentan razonablemente en todo aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión - financiamiento.

## **1.2 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes.**

De acuerdo a la naturaleza del trabajo a desarrollar nuestro objetivo es emitir los siguientes informes:

- a) Dictamen referido a si los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio institucional y la información complementaria, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
- b) Informe sobre aspectos contables y de control interno emergente de la auditoría financiera.
- c) En caso de surgir hallazgos con indicios de responsabilidad, se documentara en papeles de trabajo de Auditoría.

## **1.3 Alcance de la revisión a ser efectuada y las restricciones en el alcance del trabajo**

Nuestro examen comprenderá el análisis y examen de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, por la gestión terminada el 31 de diciembre de 2016.

A su vez, nuestro alcance podría estar restringido ya que al 31 de diciembre de 2016, no observamos la toma de inventarios físicos en los almacenes de la Entidad y del Centro de Salud y Puestos de Salud del Municipio, cuyos saldos son consolidados en los estados financieros de la Municipalidad.

## **1.4 Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del Trabajo.**

- Nueva Constitución Política del Estado, aprobada en referendo constituyente de enero 2009.
- Ley N° 1178 y Decretos Supremos Reglamentarios.
- Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución N° CGE094/2012, del 27 de agosto de 2012.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado.

- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto R.S. N° 225558 del 1° de diciembre de 2005.
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.
- Instructivo de Cierre de la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la Gestión 2016.
- Ley N° 482, del 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales.
- Ley N° 769 del 17 de Diciembre de 2015, Presupuesto General del Estado Gestión 2016.
- Decreto Supremo N°2644 de 30 de Diciembre de 2015, Reglamento del Presupuesto General del Estado Gestión 2016.
- Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 27849 del 12 de noviembre de 2004.
- Decreto Supremo N° 21364, del 13 de agosto de 1996, prorrogado por el Decreto Supremo N° 21781.
- Normas Básicas de los Sistemas de Administración aprobados por el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, otras disposiciones vigentes a la fecha de la realización de la presente auditoría.

### 1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

Tabla 1

#### Actividades y Fechas de Mayor Importancia

Actividades	Fechas	
	Inicio	Fin
Comunicación del inicio de la auditoría	07/02/2017	08/02/2017
Planificación	08/02/2017	20/02/2017
Ejecución	21/02/2017	23/03/2017
Informe sobre los Estados Financieros	26/03/2017	27/03/2017

*Nota: Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en función a un desarrollo de tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar este cronograma previsto.*

## **2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES**

### **2.1 Antecedentes de la Entidad.**

La Tercera Sección Municipal de la Provincia Madre de Dios, fue creada mediante Ley del 24 de septiembre de 1938, que crea la provincia Madre de Dios con capital Fortaleza que en la actualidad tal población no existe están comprendidos dentro de su jurisdicción territorial dos cantones, entre los cuales se tiene al Cantón Nuevo Manoa y Río Negro.

El Municipio de Sena inicia actividades a partir de la promulgación de la Ley del 24 de septiembre de 1938 en la que designa como capital de la Tercera Sección de la Provincia Madre de Dios a la localidad Sena.

Ley N° 482, del 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales.

- Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria.
- Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente, y/o en lo que no hubieran legislado en el ámbito de sus competencias. El Gobierno Autónomo Municipal de Sena, ejerce su jurisdicción y competencia en el área geográfica correspondiente a la Sección de Provincia respectiva.

### **2.2. Misión y objetivos de la entidad**

#### **Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado y cuyas finalidades son:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Gobierno Autónomo Municipal, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Gobierno Autónomo Municipal, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Mantener fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y etnias del Gobierno Autónomo Municipal.

### **Objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Sena**

Tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollo de la Gestión Ambiental
- Desarrollo Productivo y Económico
- Desarrollo Humano Integral con Identidad Propia
- Desarrollo de una Gestión Pública Transparente y al Servicio de la Población

### **2.3 Estructura organizativa y gerencial**

De acuerdo a la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la cual tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomo Municipales.

El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por:

- a. Consejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- b. Órgano Ejecutivo.

Tabla 2

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
<b>Presidente del H. Concejo Municipal</b>	Guillermo Aguirre Dan
<b>Vice Presidente del H. Concejo Municipal</b>	Manuel Melgar Céspedes
<b>Secretario del H. Concejo Municipal</b>	Zaida Chonono Malale
<b>Vocal 1 del H. Concejo Municipal</b>	Guido Marca Poma
<b>Vocal 2 del H. Concejo Municipal</b>	Heidi Fernández Cavina

*Fuente Elaboración Propia*

Tabla 3

Órgano Ejecutivo

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
<b>Alcalde Municipal</b>	Napoleón Antelo Núñez
<b>Secretario Municipal Administrativo</b>	Oswaldo Paz Angulo
<b>Asesor Legal Municipal</b>	Esneider Mérida
<b>Director de Unidad de Planificación de Proyecto</b>	Marco Antonio Miranda Rios
<b>Responsable de Unidad de Contrataciones</b>	Madekadel Moreno Céspedes
<b>Director Administrativo y Financiero</b>	Hugo Emilio Cambero Deromedis
<b>Jefe de Contabilidad y Presupuesto</b>	Hugo Antonio Somoza Sánchez

*Fuente Elaboración Propia*

#### **2.4. Descripción de las principales funciones y alcance**

La ley N° 031 Marco De Autonomías Y Descentralización, “Andrés Ibáñez”, Artículo 64. (Competencias De Las Entidades Territoriales Autónomas).

- I. Todas las competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que le sean transferidas o delegadas por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia.
- II. Las competencias de las entidades territoriales autónomas se ejercen bajo responsabilidad directa de sus autoridades, debiendo sujetarse a los sistemas de gestión pública, control gubernamental establecidos en la ley, así como al control jurisdiccional.

#### **Alcance De Las Competencias**

Se clasifican a nivel de sectores de la siguiente manera:

**a) Salud:**

- Elaborar la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud.

- Alinear y armonizar el accionar de la cooperación internacional a la política sectorial.
- Representar y dirigir las relaciones internacionales del país en materia de salud en el marco de la política exterior.
- Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud y su incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
- Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural. Entre otras.

**b) Hábitat Y Vivienda:**

- Formular y aprobar políticas generales del hábitat y la vivienda, incluyendo gestión territorial y acceso al suelo, el financiamiento, la gestión social integral, las tecnologías constructivas y otros relevantes, supervisando su debida incorporación y cumplimiento en las entidades territoriales autónomas, sin perjuicio de la competencia municipal.
- Formular y aprobar políticas municipales de financiamiento de la vivienda.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas, conforme a las políticas y normas técnicas aprobadas por el nivel central del Estado.

**c) Agua Potable Y Alcantarillado:**

- Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica.
- Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.
- Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y

planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica.

**d) Educación:**

- La distribución de competencias entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en materia de educación deberá ser regulada por una ley especial, al constituirse la educación en la función suprema y primera responsabilidad del Estado, siendo ésta unitaria, pública y universal, por lo tanto tiene la obligación de garantizarla y establecer las políticas.
- La ley especial en materia de educación regulará el desarrollo curricular descolonizador tomando en cuenta las características espirituales, territoriales, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas en cada entidad territorial autónoma.
- Las relaciones y responsabilidades entre las entidades vinculadas al sector educación se sujetarán al marco legal vigente, anterior a la promulgación de la presente Ley, en tanto se promulgue la ley especial citada en los Parágrafos precedentes.

**e) Patrimonio Cultural:**

- Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales.
- Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.
- Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

**f) Desarrollo Productivo:**

- Elaborar políticas y estrategias nacionales de desarrollo productivo con la generación de empleo digno en el marco del Plan General de Desarrollo.
- Formular políticas dirigidas a promover complejos productivos en todo el territorio nacional en base al modelo de economía plural.
- Establecer políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas entendiéndose éstas como micro, pequeña, mediana, gran empresa, industria, organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitarias y social cooperativas, precautelando el abastecimiento del mercado interno, promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.
- Elaborar aprobar y ejecutar políticas de desarrollo y promoción de la oferta exportable con valor agregado priorizando el apoyo a las unidades productivas reconocidas por la Constitución Política del Estado, garantizando el abastecimiento del mercado interno.

**g) Transportes:**

- Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental.
- Establecer los criterios de clasificación de la red fundamental, departamental vecinal y comunitaria y clasificar las carreteras de la red fundamental.
- Los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.

**h) Seguridad Ciudadana:**

- Al ser el Estado el garante de los derechos fundamentales y al ser la seguridad ciudadana un fin y función esencial contemplada en la Constitución Política del Estado, esta competencia deberá ser regulada por una ley especial.

- El ejercicio de la competencia concurrente de seguridad ciudadana por parte de las entidades territoriales autónomas deberá sujetarse a la ley especial, emitida por el nivel central del Estado.

## 2.5. Estructura del patrimonio institucional

El Patrimonio de la Entidad, al 31 de diciembre de 2015 y 2016, ascendió a Bs93.061.285,89 y Bs87.923.675,95 y representan el 96.91% y 96.99% en relación al total del Pasivo y Patrimonio, respectivamente y su conformación es la siguiente:

Tabla 4

### Estructura del Patrimonio Institucional

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo al 31/12/2015</b>	<b>%</b>	<b>Saldo al 31/12/2016</b>	<b>%</b>
<b>31100</b>	Capital	42.300.631,30	44,05	47.260.888,00	52,14
<b>31110</b>	Capital Institucional	36.427.996,77	37,93	45.682.991,01	50,40
<b>31130</b>	Transferencias y Donaciones de Capital	5.872.634,53	6,12	1.577.896,99	1,74
<b>31400</b>	Ajuste Global del Patrimonio	2.398.899,51	2,50	2.398.899,51	2,65
<b>31510</b>	Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores	35.660.292,35	37,13	34.696.233,60	38,28
<b>31520</b>	Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	-7.958476,26	-8,78
<b>31530</b>	(Resultados Afectados a Construcciones de Bienes de Dominio Público)	-36.461.620,46	-37,97	-37.636.951,85	-41,52
<b>32000</b>	Patrimonio Publico	120.822,50	0,13	120.822,50	-0,13
	<b>Total</b>	<b>93.061.285,89</b>	<b>96,91</b>	<b>87.923.675,95</b>	<b>96,99</b>

*Fuente Elaboración Propia*

## 2.6. Fuentes de generación de recursos y gastos

Los recursos de dominio y uso municipal a ser administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, Ley de Hidrocarburos, Ley del Dialogo Nacional, Ley de Dialogo Nacional, Ley Forestal, Ley de 14 de julio de 2011 Ley de clasificación y definición de impuestos y de regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio de los Gobiernos Autónomos y otras disposiciones, son los siguientes:

- Recursos Propios
- Recursos de Coparticipación Tributaria

- Recursos HIPIC IPS 70%
- Recursos HIPIC Educación 20%
- Recursos HIPIC Salud 10%
- Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Recursos Patentes Forestales

De acuerdo a la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, los recursos ejecutados en dicha gestión, son las siguientes:

Tabla 5

Ejecución de Recursos por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador - Gestión 2016

FF-OF	Descripción	Presupuesto	Devengado	Ejecutado	Programado
20-210	Recursos Específicos / Rec.Específ. de Municipalidades e Indígena Originario Campes	800.220	313.192	39,14%	1,76%
20-230	Recursos Específicos / Otros Recursos Específicos	198.309	206.796	104,28%	0,44%
41-111	Transferencias T.G.N. / Tesoro General de la Nación	8.276.206	1.915.056	23,14%	18,20%
41-113	Transferencias T.G.N. / Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	7.481.065	6.560.842	87,70%	16,45%
41-119	Transferencias T.G.N. / T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	24.816.259	16.978.856	68,42%	54,58%
41-120	Transferencias T.G.N. / T.G.N. - Impuesto a la Participación en Juegos	1.908	0	0,00%	0,00%
43-314	Transferencias de Crédito Externo / Corporación Andina de Fomento	1.304.137	0	0,00%	2,87%
44-115	Transferencias de Donación Externa / Donaciones - HIPC II	2.586.685	2.081.142	80,46%	5,69%
TOTALES		45.464.790	28.055.883.90	61,70%	100,00%

*Fuente Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Gestión 2016*

De conformidad con la Ley de Gastos Municipales N° 2296, Artículo 3°.- (Límite al Gasto de Funcionamiento), establece lo siguiente:

- Se establece como porcentaje máximo para gasto de funcionamiento, el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de ingresos de las siguientes fuentes: Recursos de Coparticipación Tributaria, Ingresos Municipales Propios. Para financiar los gastos de funcionamiento, solo se pueden utilizar los Ingresos Municipales Propios y los Recursos de Coparticipación Tributaria.

- II. Los Recursos de Alivio de Deuda (HIPIC II), se regulan por lo determinado en la Ley N° 2235, de 31 de julio de 2001, del Diálogo Nacional, por lo tanto, no puede destinarse a gastos de funcionamiento del Gobierno Municipal, definido en párrafo anterior.

Los gastos presupuestados y ejecutados en las gestiones 2016 se presentan a continuación

Tabla 6

Gastos Presupuestados y Ejecutados en la Gestión 2016

Partida	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Eje. %	Programado
10000	Servicios Personales	5.230.584,64	5.134.081,40	98,16%	16,64%
20000	Servicios Personales No	8.143.459,57	6.267.804,10	76,97%	20,31%
30000	Materiales y Suministros	7.077.215,78	5.939.933,89	83,93%	19,25%
40000	Activos Reales	16.629.147,45	7.029.263,09	42,27%	22,78%
60000	Servicios de la Deuda	1.364.656,57	1.335.399,99	97,86%	4,33%
70000	Transferencias	7.017.818,00	5.152.520,33	73,42%	16,70%
99000	Otros Gastos	1.908,04	0,00	0,00%	0,00%
	<b>Total</b>	<b>45.464.790,05</b>	<b>30.859.002,80</b>	<b>67,87%</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Gestión 2016*

## 2.7. Volumen de Operaciones

Según el Sistema de Gestión Pública - SIGEP Móvil, el Gobierno Autónomo Municipal de Sena emitió 1.620 comprobantes contables en la gestión 2016, para el registro de sus operaciones.

## 2.8. Empleados y relación laboral

Para el desarrollo de sus actividades, el Gobierno Autónomo Municipal Sena durante la gestión 2016 conto con los siguientes funcionarios:

Tabla 7

Cantidad de Funcionarios y Acuerdos Laborales:

<b>Gestión</b>	<b>Cargo o Unidades</b>	<b>Nº de Funcionarios</b>
<b>2016</b>	Honorable Consejo Municipal	5
<b>2016</b>	Alcalde Municipal	1
<b>2016</b>	Asesor Legal Municipal	1
<b>2016</b>	Secretario Municipal Administrativo	1
<b>2016</b>	Director Administrativo y Financiero	1
<b>2016</b>	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	1
<b>2016</b>	Jefe de Personal	1
<b>2016</b>	Unidad Productiva	4
<b>2016</b>	Unidad Forestal	1
<b>2016</b>	Unidad de Parque y Jardines	1
<b>2016</b>	Unidad de Salud	13
<b>2016</b>	Unidad de Educación	2
<b>2016</b>	Unidad de la Defensoría de la Niñez	4
<b>2016</b>	Unidad de Caminos	11
<b>2016</b>	Unidad de Comunicación	2
<b>2016</b>	Unidad de Deporte	1
<b>2016</b>	Unidad de Contrataciones	3
<b>2016</b>	Unidad de Transparencia	1
<b>2016</b>	Unidad de Activo Fijo	5
<b>2016</b>	Intendencia Municipal	3
<b>2016</b>	Unidad de Protocolo	4
<b>2016</b>	Unidad de Catastro	2
<b>2016</b>	Cerámica Municipal	2
<b>2016</b>	Unidad de Saneamiento	3
<b>Total Funcionarios</b>		<b>73</b>

*Fuente Planilla de Sueldos Gestión 2016*

La relación laboral de los servidores públicos y el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, está sujeta a la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.

## **2.9. Determinación de los riesgos de auditoría**

Como resultado del conocimiento de las operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, hemos identificado los siguientes riesgos, que podrían afectar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016:

### **a) Riesgos Inherentes**

- La cuantía de la percepción de los ingresos por concepto de Recursos del Impuesto a los Hidrocarburos, están sujetos a factores externos, capacidad de producción y/o explotación, precios de mercado internacional y factores político sociales en cuanto a su distribución.
- El Gobierno Autónomo Municipal de Sena no cuenta con personal profesional, principalmente por los bajos niveles de remuneración; situación que afecta el desarrollo normal de las operaciones por estar localizada en zona aislada.
- La emisión de nuevas disposiciones legales y/o normativa, principalmente con relación a la contratación de bienes y servicios y cambios estructurales que se hicieron efectivas.
- Debido a la combinación de los factores mencionados, existe la posibilidad de errores en los estados financieros del 2016, al margen de la efectividad de los controles internos relacionados. Por consiguiente, a nivel general, se considera que existe un nivel de riesgo inherente medio.

### **b) Riesgo de Control.**

- No existe un proceso formal de contratación de personal, ya que los niveles salariales bajos y el factor político impide que la Municipalidad contrate servidores que reúnan los requisitos establecidos para cada cargo.
- No existe una capacitación continua del personal, que responda a una programación de acuerdo a requerimientos de la Municipalidad.
- Por lo expuesto anteriormente, a nivel general, se considera que existe un nivel de riesgo de control medio.

**c) Riesgo de Detección.**

De acuerdo a los problemas identificados como parte del análisis del riesgo inherente y de control, nuestro nivel de riesgo de detección será bajo, es decir, aplicaremos un enfoque sustantivo, con aplicación de procedimientos de alcance y amplia cobertura.

**2.10. Identificación de los objetivos críticos de auditoría**

Sobre la base en los riesgos de auditoría señalados en el punto precedente, se han determinado los siguientes objetivos críticos de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, los cuales, emergen de las evaluaciones realizadas en la Planilla Sinopsis de Auditoría y Análisis de Tendencias de los Estados Financieros, ambas archivadas en el Legajo de Programación - Sección Corriente.

**Disponible por Bs716.028, 02**

El saldo de éste rubro representa el 0.79% del total Activo y expone un decremento del -76% con relación al saldo registrado al 31 de diciembre de 2015, debido fundamentalmente a que en la gestión 2016, al recorte de presupuesto a los municipio. Este rubro está constituido por el saldo en Bancos por Bs645.905,33 y Caja por Bs69.940,02.

El movimiento de las 6 cuentas bancarias, cuyas cuentas principales, se origina por la transferencia del Tesoro General de la Nación, por concepto de la Coparticipación Tributaria, Participación Popular, Recursos Patente Forestal, Impuesto a los Hidrocarburos, Recursos HIPIC

**Alerta**

- a) La ejecución de gastos de inversión y gastos corrientes se pagan con recursos mediante Bancos y varios gastos mediante Caja.
- b) Para cubrir los objetivos de auditoría, con relación al rubro Disponible, aplicaremos los siguientes procedimientos:
  - En los casos que se requiera, se efectuarán las reconciliaciones correspondientes y el respectivo seguimiento de los cheques pendientes de cobro.

- Análisis sustantivos de los pagos por gastos de inversión y gastos de funcionamiento.

#### **Activo Exigible por Bs872.851,64**

Este rubro representa el 0.96% del total activo y expone un decremento del -31% con relación al saldo registrado al 31 de diciembre de 2015 y está compuesta por la cuenta Anticipos a corto Plazo por Bs758.786.72 y Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo por Bs114.064,92.

#### **Alerta:**

- a) Verificamos que las cuentas del rubro Activo Exigible tiene subcuentas y existen partidas sin movimiento desde gestiones anteriores.
- b) No se cuentan con registros que proporcionen información respecto a los saldos iniciales de las cuentas ni su respectiva documentación de respaldo.
- c) Al respecto, considerando todo lo comentado y el nivel de materialidad definida en el punto 9, nuestros procedimientos consistirán en:
  - Verificación de documentación de respaldo de saldos originados en gestiones anteriores, saldos finales y como movimiento durante el año 2016.
  - Revisión de cobros posteriores al cierre de gestión 2016, por los 3 primeros meses de la gestión 2017.
  - Análisis de la cobrabilidad y antigüedad de saldos para determinar la suficiencia de la previsión para incobrables.

#### **Activo Fijo por Bs88.226.290,32**

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016, representa el 98.10% del total Activo, que tuvo una leve variación en relación a la gestión anterior de un decremento del 6%. Este rubro está conformado principalmente por:

- a) Total Activo no Corriente por Bs88.926.945,32 , total activo fijo (Bienes de Uso) por Bs107.574.912,15 , depreciación Acumulada por Bs-18.647.966,83 , representa el -20,57% del total del rubro. Registra el movimiento de los bienes de uso de dominio privado como ser Edificios, Equipo de Oficina y Muebles, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Transporte, Tracción y Elevación, Equipo Médico y de

Laboratorio, Otra Maquinaria y Equipo que fueron adquiridas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, para el desarrollo de sus actividades.

- b) Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado por Bs1.559.896,99 representa el 1,72% del total del Activo Fijo. Registra los gastos en obras de dominio privado durante el proceso de ejecución, una vez concluida, se da de baja, afectando las cuentas Edificios, Capital Institucional, Cuentas de Resultado o de Capital dependiendo de su financiamiento; adicionalmente los decrementos en la gestión 2016.
- c) Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público por Bs.8.447,50 representa el 0,01% del total del Activo fijo. Registra los gastos en obras de dominio público durante el proceso de ejecución, una vez concluida, se da de baja, afectando a la cuenta Patrimonio Público, Cuentas de Resultado o de Capital dependiendo de su financiamiento y finalmente la desincorporación se registra en Cuentas de Orden. Adicionalmente, los decrementos en la gestión 2016, de 3% se deben al registro de baja de proyectos de inversión pública de continuidad.

**Alerta:**

- La Entidad no cuenta con información sobre la integridad de las obras y estudios de consultoría concluidas y en proceso al 31 de diciembre de 2016.
- Asimismo, por muestreo se realizará una revisión y análisis de la documentación de las obras en proceso y establecer la correcta valuación y exposición de los saldos importantes al 31 de diciembre de 2016.
- Se realizara Pruebas globales de las depreciaciones de los activos y actualizaciones al 31 de diciembre de 2016.
- Verificar por muestreo las altas de activos fijos significativos de la gestión 2016.

**Pasivo Corriente por Bs1.657.778,18**

Rubro que representa el 1.83% del Total Pasivo y Patrimonio y expone un decremento del -18% con relación al saldo registrado al 31 de diciembre de 2015, está conformado por dos cuentas:

Obligaciones a Corto Plazo y Aportes y Retenciones a Pagar a corto plazo, cuentas que están conformadas por subcuentas.

Al respecto, se analizara las cuentas que han tenido significativo movimiento durante la gestión 2016, revisión y análisis de la documentación sustentaría y test de pasivos omitidos (pagos efectuados de enero a marzo de 2017), a objeto de verificar la correcta valuación y exposición de los saldos al 31 de diciembre de 2016.

#### **Pasivo a Largo Plazo por Bs1.068.289,21**

El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2016, representa el 1,18% del Total Pasivo y Patrimonio, sin movimiento en relación al año anterior. Este rubro está conformado por el saldo de la cuenta: Deuda Pública a Largo Plazo por Bs1.068.289,21 originada en gestiones anteriores al FNDR.

Al respecto, se verificara la correcta valuación y exposición en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

#### **Patrimonio Neto por Bs87.923.675,95**

El Patrimonio neto representa el 96.99% del total Pasivo y Patrimonio, con un decremento del 9% en relación al 31 de diciembre de 2015 y está conformada por las siguientes cuentas: Patrimonio institucional por Bs87.802.853,45 y Patrimonio público por Bs120.822,50.

#### **Alerta:**

De existir distorsiones en los saldos del Activo fijo, que incluyen fundamentalmente Construcciones en proceso y los recursos con los que fueron financiados, así como en otras cuentas, deberá evaluarse el impacto de las mismas en las cuentas patrimoniales.

#### **Ingresos por Bs24.059.686,19**

Los Ingresos están constituidos principalmente por:

Otros Ingresos por Bs343.107,78, Transferencias Corrientes Recibidas por Bs23.539.698,45, Ingresos Tributarios por Bs54.210,00, Venta de Bienes y Otros Servicios Bs122.670,00.

#### **Alerta:**

- a) Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y de ejecución presupuestaria de gastos de la gestión 2016, cumplen con el principio de equilibrio entre Ingresos y

Gastos, requerido por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (Recursos por Bs3.427.927 y Gastos por Bs3.427.927).

- b) Con el propósito de cubrir los objetivos de auditoría, con relación a los Ingresos, aplicaremos los siguientes procedimientos.
- Conciliación con el reporte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a las transferencias corrientes y de donación a favor del Gobierno Autónomo Municipal Sena.
  - Verificación de registro de ingresos en extractos bancarios y comprobantes contables

### **Gastos por Bs34.872.417,23**

Los Gastos están clasificados en tres tipos: Gastos de Consumo por Bs29.517.209,63 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad por Bs202.687,27 y Transferencias Otorgadas por Bs5.152.520,33.

a) Al 31 de diciembre de 2016, los Gastos de Consumo que ascienden a Bs29.517.209,63, representan el 84,64% del total Gastos, constituido fundamentalmente por sueldos y salarios, dietas, servicios no personales y materiales y suministros. Para cubrir los objetivos de auditoría, con relación a los Gastos, aplicaremos los siguientes procedimientos:

- Pruebas globales para los gastos por remuneraciones de la cuenta Gastos de Consumo, a fin de determinar la correcta imputación y exposición en los estados financieros, así como la adecuada determinación de los aportes patronales, laborales y retenciones de Ley.
- Las pruebas sustantivas se realizarán mediante muestreo, respecto a los gastos de consumo y de capital.
- El saldo de la cuenta Ajuste por inflación y tenencia de bienes, se relacionará con el análisis de las cuentas relacionadas.

### **2.11. Niveles de endeudamiento**

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y la Norma Básica del Sistema de Tesorería y Crédito Público en su Artículo 31, Inciso a) señala:

- El servicio de la gestión corriente (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) no podrá exceder el veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior.
- El valor presente de la deuda total no podrá exceder el doscientos por ciento (200%) de los ingresos corrientes de la gestión anterior.

### **3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

#### **3.1. Sistemas y controles de información contable**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena para el proceso contable de sus operaciones, cuenta con el Sistema Integrado de Contabilidad – SIGEP Móvil, este sistema fue implementado a fines de la gestión 1996, por el Ministerio de Hacienda denominado SINCOM, con el objeto de integrar la ejecución presupuestaria, contabilidad y tesorería, la misma que elabora estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de ejecución presupuestaria de recursos, estado de ejecución presupuestaria de gastos, balance de comprobación de sumas y saldos, cuenta ahorro inversión financiamiento, flujo de efectivo, detalle de auxiliares por cuentas y otros reportes.

#### **3.2. Registro de las transacciones**

El registro de las transacciones realizadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena se contabiliza en el SIGEP móvil, en Comprobantes de Contabilidad que registran los gastos corrientes y de inversión, así como la transferencia y percepción de recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de terceros.

#### **3.3. Información gerencial emitida**

Bajo el sistema contable computarizado, mencionado anteriormente, los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2016, fueron emitidos en enero de 2017 y son: Balance General Comparativo, Estado de Resultados Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

### **3.4. Administración de fondos**

Los desembolsos de fondos del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, excepto los pagos por Caja Chica y Caja, son efectuados mediante cheque a nombre del beneficiario y expedidos contra las cuentas bancarias de la Entidad, por los servidores públicos designados para la disposición mancomunada de fondos.

## **4. AMBIENTE DE CONTROL**

Debido a que el relevamiento del ambiente de control se realizó con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no estamos en condiciones de señalar las características de dicho ambiente y los procedimientos de control incorporados en la Entidad que tuvieron lugar, durante la gestión 2016; consiguientemente, no podemos determinar los riesgos de control que podrían haber afectado a los estados financieros en esa fecha.

A efectos de obtener conocimiento de la actitud de los miembros del Concejo Municipal y los ejecutivos de la Municipalidad respecto al control interno a la fecha en que se realiza nuestra auditoría, consideramos importante mencionar los factores positivos y negativos que inciden en el ambiente de control de la Municipalidad:

- **La filosofía de dirección y el estilo de gestión**

Existe predisposición del Alcalde, Secretario Municipal Administrativo y Financiero, Director de Infraestructura, Director de Desarrollo Productivo, Director Administrativo y Financiero y Contador para aceptar las proposiciones del personal para la realización de mejoras en las actividades económicas financieras y operativas que se ejecutan; asimismo, por atender las demandas sociales.

El Concejo Municipal, cuya función es controlar y fiscalizar las operaciones de la entidad, toma decisiones por voto mayoritario; por lo tanto, se puede afirmar que existe independencia en la evaluación y juzgamiento de los actos de los ejecutivos de la Municipalidad.

La Municipalidad cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020, Planes Operativos Anuales y Presupuestos; sin embargo, no existe evidencia documental sobre el seguimiento y evaluación sobre su cumplimiento.

- **Integridad y valores éticos**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sena no cuenta con un Código de Ética y Reglamento de Procesos que expongan los principios mínimos de comportamiento y establezcan los procedimientos que deben seguirse en un proceso interno al personal que hubiese cometido acciones que vulneren reglamentación interna.

## **5. POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, son las siguientes:

- Prepara sus registros contables sobre la base de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental integrada.
- Los estados financieros y la información financiera contable, son emitidos a través del SIGEP móvil implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Los fondos entregados a servidores públicos autorizados para efectuar gastos específicos y de carácter extraordinario, se registran con cargo a rendición de cuentas (Fondos en Avance), en el rubro del Activo Exigible.
- Las adquisiciones de materiales y suministros son imputadas directamente al gasto.
- Los activos fijos han sido actualizados en función a la variación de la cotización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) y están registrados en el SIAF.
- Al cierre de gestión se efectúa el cálculo de la depreciación aplicando el método de línea recta, pero sólo de los activos que tienen valor residual.
- Las construcciones en proceso de bienes de dominio público y privado, son activados por todos los desembolsos realizados hasta el momento de la entrega de los bienes para su posterior incorporación al Activo, en el caso de bienes de dominio privado; y a Patrimonio Público - Transferencia de capital otorgadas, en el caso de bienes de dominio público.
- El Patrimonio Institucional es actualizado al cierre del ejercicio en función a

la variación del índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda, contra la cuenta Ajuste global del patrimonio.

- La Municipalidad registra sus ingresos y gastos por el método del efectivo y devengado respectivamente.

## **6. DETERMINACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS**

Para la auditoría de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena se tomara en cuenta la constante adecuación de su estructura organizacional, en función a la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, la cual tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomo Municipales.

## **7. ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO**

Considerando la estructura de la información financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, los diversos factores de riesgo en cada componente y la evaluación del ambiente de control, se ha definido que nuestro enfoque de auditoría será eminentemente sustantivo. Este enfoque ha sido diseñado considerando la aplicación combinada de procedimientos de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoría definidos para cada componente de los estados financieros y reducir el nivel de riesgo de detección al mínimo, con especial énfasis en los objetivos de integridad, existencia, valuación y exposición.

Los procedimientos a aplicar se encuentran ampliamente detallados en los programas de auditoría para cada rubro o componente de los estados financieros, que forman parte del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

## **8. ROTACIÓN DE ENFASIS DE AUDITORÍA**

No aplicaremos un plan de rotación de énfasis de auditoría.

## **9. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD Y MUESTREO**

### **9.1. Consideraciones sobre significatividad**

Debido a que los riesgos inherentes y de control son medios, decidimos establecer un nivel bajo de importancia relativa, para reducir el riesgo de detección a un nivel aceptable, mediante

procedimientos sustantivos de amplio alcance, conforme consta en el enfoque de auditoría.

Los usuarios utilizan los estados financieros para sus decisiones principalmente tomando como referencia los bienes y derechos que posee la Municipalidad, por lo que consideramos que constituyen el componente crítico y más estable de la entidad, dando como resultado el siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>Base de Cálculo: Total Activo</b>	<b>Bs90.649.743,34</b>
<b>% de significatividad</b>	<b>1%</b>
<b>Importancia Relativa Planeada</b>	<b>Bs906.497,43</b>

## **9.2. Consideraciones Sobre Muestreo**

Se estableció que el enfoque de auditoría será eminentemente sustantivo y se revisara los Comprobantes Contables y documentación de respaldo al 100%, debido a la existencia de factores de riesgo

## **10. APOYO DE AUDITORÍA INTERNA Y TRABAJOS REALIZADOS POR FIRMAS CONSULTORAS EXTERNAS**

No aplicable debido a que la Municipalidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna y se considerara trabajos de auditoría externa de la última gestión.

## **11. APOYO DE ESPECIALISTA**

El equipo de Auditoría cuenta con un abogado, para el análisis de aspectos legales y jurídicos.

## **12. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**

### **12.1. Presupuesto de tiempo**

Los siguientes son los funcionarios de la Firma Privada de Auditoría y Contabilidad “Auditores Amazonia” S.R.L. (AUDIA S.R.L.) para realizar la auditoría financiera al Gobierno Autónomo Municipal de Sena como también el tiempo estimado en horas hombre.

Tabla 8

Cálculo de Horas Auditor

Personal Propuesto	Cargo	Total Horas	Semanas								Total Horas
			1	2	3	4	5	6	7	8	
			Planificación		Ejecución			Resultados			
Lic. Medrano Torrico	Rene Gerente de Auditoría.	280	24	40	40	40	32	24	40	40	280
Dr. Gonzales Torrico	Manuel Abogado	136	16				24	16	40	40	136
Lic. Machicado Ponce	Fernando Supervisor	304	24	40	40	40	40	40	40	40	304
Lic. Pereira Olmos	Anparo Auditor Senior	304	24	40	40	40	40	40	40	40	304
Eg. Barboza Silva	Edimilson Auditor	304	24	40	40	40	40	40	40	40	304
<b>Sumas Iguales de Horas</b>		<b>1328</b>	<b>112</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>160</b>	<b>176</b>	<b>160</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>1328</b>

Fuente Elaboración Propia

## 12.2. Lista de programas de auditoría

Para la ejecución de pruebas sustantivas, se han elaborado los siguientes programas de trabajo a medida:

- Activo Disponible
- Activo Exigible
- Bienes de cambio
- Inversiones Financieras
- Activo Fijo
- Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público
- Estudios y proyectos para inversión
- Cuentas y documentos a pagar
- Préstamos a corto plazo
- Deuda pública
- Patrimonio
- Ingresos y Gastos

### 3.2. Programas de Trabajo

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA  
PROGRAMA DE TRABAJO - ACTIVO DISPONIBLE  
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

#### OBJETIVOS DE AUDITORÍA

1. Establecer si los fondos en efectivo y cuentas bancarias presentados en los estados financieros **existen** realmente y son de **propiedad** de la Entidad.
2. Establecer si las cuentas del rubro, poseen las características de **disponibilidad inmediata**.
3. Determinar si los fondos, están debidamente **valuados** al cierre del ejercicio.
4. Establecer si los saldos del disponible en los estados financieros han sido **expresados y expuestos** de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre la composición del rubro, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 ejercicio bajo examen y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</p> <p><b><u>Caja</u></b></p> <p>2. A fin de establecer el adecuado manejo y administración de los recursos de Caja verifique autorización desembolso, documentación de respaldo de los gastos y registro contable y presupuestario.</p> <p><b><u>Bancos</u></b></p> <p>3. Verifique con reportes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los recursos transferidos a las cuentas bancarias fiscales para el Gobierno Autónomo Municipal de Sena.</p> <p>4. Por las cuentas bancarias que presentan diferencias de saldos significativos, obtener la correspondiente conciliación bancaria.</p> <p>5. Asimismo verificar la documentación de soporte de las partidas conciliatorias más importantes, y efectúe entre otros lo siguiente:</p>			

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
<p>a) Por los depósitos no acreditados por el Banco, verifique el depósito en extractos bancarios, posteriores a la fecha de cierre (asegúrese de que el tiempo transcurrido sea razonable).</p> <p>b) Por los cheques pendientes de cobro, verificar que estos no superen los 30 días posteriores a la fecha de emisión.</p> <p>6. Por los cheques girados posterior al 31/12/16, revise y efectúe seguimiento a fin de establecer si efectivamente corresponde el pago, así como su impacto en las cuentas relacionadas.</p> <p>7. Documente y redacte las observaciones encontradas, emergentes de los procedimientos aplicados.</p> <p>8. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA.</p> <p>9. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro Activo Disponible al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p>			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**  
**PROGRAMA DE TRABAJO - ACTIVO EXIGIBLE**  
**AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

1. Determinar la **propiedad** de las cuentas exigibles que se presentan en los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena.
2. Establecer la **integridad** del registro de los adeudos de la Institución.
3. Establecer la correcta **valuación** de las cuentas al cierre, lo que incluye la probabilidad de cobro de los derechos presentados.
4. Establecer que todas las cuentas exigibles **existan** y se **expongan** adecuadamente en los estados financieros de acuerdo con las NB-SCGI.

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre la composición del rubro, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 ejercicio bajo examen y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</li> <li>2. A fin de validar los saldos iniciales y por los que se mantienen sin movimiento al 31/12/16 revise el origen de dichas cuentas.</li> <li>3. Asegúrese que dentro el rubro del Activo Exigible al 31/12/16, se encuentren contabilizados todos los saldos pendientes de cobro.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Efectué revisión de la documentación sustentaría de las cuentas).</li> </ol> </li> <li>4. Solicite un estado de antigüedad de saldos, analice el grado de exigibilidad y las políticas adoptadas para la recuperación de recursos al 31/12/16.</li> <li>5. Con relación al saldo de la cuenta Fondos en Avance, por muestreo verifique la documentación sustentaría de los descargos</li> <li>6. Verifique y analice el grado de cobrabilidad y las acciones adoptadas por la Entidad para su recuperación de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo al 31/12/16.</li> <li>7. Revise la correcta clasificación y exposición de las cuentas del rubro, en los estados financieros de la Institución, de acuerdo con las NBSCGI.</li> <li>8. Documente y redacte las observaciones encontradas,</li> </ol>			

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
<p>emergentes de los procedimientos aplicados, de repetirse la observación, hacer referencia a puntos del informe de auditoría de gestiones anteriores.</p> <p>9. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA.</p> <p>10. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro Activo Exigible al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p>			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**  
**PROGRAMA DE TRABAJO - ACTIVO FIJO**  
**AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

1. Comprobar que los activos fijos expuestos en los estados financieros **existan** y están **íntegramente** contabilizados.
2. Verificar que sean de **propiedad** del Gobierno Autónomo Municipal de Sena.
3. Establecer si los activos fijos se encuentran adecuadamente **valuados** de acuerdo con las Normas Básicas de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI).
4. Cerciorarse que la depreciación cargada a **resultados** ha sido determinada razonablemente.
5. Comprobar su adecuada **exposición y revelación** en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre la composición del rubro, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</p> <p>2. Detalle la naturaleza, concepto y política contable del rubro.</p> <p>3. A fin de validar los saldos iniciales y por los que se mantienen sin movimiento al 31/12/16, verifique la documentación o sustentaría.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Construcciones en proceso</u></b></p> <p>4. Para las Construcciones en proceso y Estudios y proyectos de inversión 31/12/16, solicite la documentación de respaldo: carpetas sobre la contratación, planillas de avance, libro de órdenes, actas de recepción provisional y definitiva y otros y realice el siguiente trabajo:</p> <p style="margin-left: 20px;">a) Verifique que las contrataciones se realizaron de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas para la Contratación de Bienes y Servicios Decreto Supremo N° 181.</p> <p style="margin-left: 20px;">b) Compruebe la existencia y legalidad de las garantías otorgadas por los contratistas (tipo, cobertura, importe, otros); asimismo, verifique que dichos documentos están</p>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>custodiados.</p> <p>c) Solicite un informe técnico sobre la situación de las obras en proceso y concluidas al 31/12/16 y verifique a través de inspección física éstas obras y/o estudios.</p> <p>d) Compruebe que los costos cargados a las Obras en proceso sean razonables. Asimismo, verificar el adecuado devengamiento de las obligaciones pendientes al 31/12/16, en las cuentas de pasivo correspondientes.</p> <p>e) Revise si el anticipo y pagos realizados, cuentan con suficiente documentación de respaldo.</p> <p>f) Verifique en las carpetas de cada obra, la existencia de información completa que garantice la legalidad, control y seguimiento adecuado.</p> <p>g) Compruebe que los costos cargados a las obras en proceso sean razonables (la no existencia de provisiones en exceso para obligaciones con contratistas, la imputación de otros gastos no relacionados con la obra, etc.).</p> <p>h) Mediante inspección física, compruebe que al 31/12/16, las obras no fueron concluidas y que continúan en proceso de construcción.</p> <p>i) Compruebe la existencia de informes de conclusión de servicios, para las obras en proceso, actas de recepción provisional y/o definitiva para las obras concluidas.</p> <p>5. Tal como señalamos en el programa de trabajo del rubro Disponible, verificar en forma cruzada los pagos realizados a proveedores y contratistas, en los meses de enero a marzo de 2017, a objeto de establecer el correcto devengamiento en el ejercicio correspondiente.</p>			
<p><b><u>Activo fijo</u></b></p> <p>6. Solicite el inventario físico valorado de los activos fijos al 31/12/2016 y coteje con los saldos de la cédula sumaria.</p> <p>7. Elabore una Planilla Resumen de movimientos de las cuentas del Activo Fijo al 31/12/2016, partiendo del: Saldo Inicial (al 31/12/15) + Compras + Ajustes + Actualización – Depreciación = Saldo Final 31/12/16.</p>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>8. Con relación a las Altas de activos fijos de la gestión 2016, realice una inspección física de los activos seleccionados, a fin de comprobar su existencia y codificación.</p> <p>9. Realice una prueba global de la depreciación y actualización de los activos incorporados (compras) durante la gestión 2016 y cruce información con cuentas de resultados (Depreciación y Ajuste por inflación y tenencia de bienes).</p> <p>10. Asimismo, efectúe prueba global de las actualizaciones de los activos fijos al 31/12/16 y cruce información con la cuenta Ajuste por inflación y tenencia de bienes.</p> <p>11. Obtenga información sobre la regularización de los documentos de propiedad de los activos (Terrenos, Edificios, Maquinaria y Equipo de Producción, Equipo de Transporte Tracción y Elevación).</p> <p>12. Solicite o prepare un detalle de las pólizas de seguro de activos fijos vigentes a la fecha de cierre, que contenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compañía aseguradora</li> <li>• Número de la póliza de seguro</li> <li>• Valor de la póliza</li> <li>• Periodo de cobertura</li> <li>• Riesgos cubiertos</li> </ul> <p>13. Verifique aquellos activos fijos donados y/o transferidos a la Entidad, estén incluidos en el patrimonio institucional.</p> <p>14. Revise la correcta clasificación y exposición de las cuentas del rubro, en los estados financieros de la Institución, de acuerdo con las NBSCGI.</p> <p>15. Documente y redacte las observaciones encontradas, emergentes de los procedimientos aplicados, de repetirse la observación, hacer referencia a puntos del informe de auditoría de gestiones anteriores.</p> <p>16. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA.</p>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
17. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro Activo Fijo al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**  
**PROGRAMA DE TRABAJO – PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE**  
**AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

1. Determinar si las cifras expuestas en este rubro, representan obligaciones **reales** de pago.
2. Determinar que los estados financieros incluyen **todos** los saldos que el Gobierno Autónomo Municipal de Sena tiene por pagar a terceros.
3. Establecer si las cuentas por pagar se encuentran adecuadamente **valuadas** al cierre de gestión.
4. Comprobar su adecuada **revelación y exposición** en los estados financieros de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre la composición del rubro, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</p> <p><b><u>Cuentas y documentos por pagar</u></b></p> <p>2. Seleccione todas las cuentas importantes que han tenido movimiento en la gestión 2016; asimismo, los saldos más significativos efectúe la revisión de la documentación sustentaría).</p> <p>3. En la revisión de los contratos verificar la correcta imputación a capital y al gasto por el registro de las planillas de avance de obra, para tal efecto cruzar información con el trabajo realizado en la cuenta Construcciones en proceso del Activo Fijo y las cuentas de gasto correspondientes.</p> <p>4. Resuma y verifique los pagos posteriores al cierre, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2017 con el objeto de asegurarse del adecuado corte de operaciones de la gestión auditada.</p> <p>5. Revise la correcta clasificación y exposición de las cuentas del rubro, en los estados financieros de la Institución, de acuerdo con las NB-SCGI.</p>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>6. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA.</p> <p><b><u>Deuda pública</u></b></p> <p>7. Solicite confirmación de saldos de la cuenta Deuda Pública Externa y efectúe el mismo procedimiento al punto 6.</p> <p>8. Asimismo, con el propósito de asegurar que no se han omitido pasivos en los estados financieros al 31/12/16, lleve a cabo los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Obtenga información sobre la totalidad de los préstamos obtenidos y verifique las cláusulas contractuales, y que todas están registradas al cierre de gestión.</p> <p>b) Efectúe un análisis sobre el cumplimiento de las cláusulas del contrato de préstamo.</p> <p>c) Verifique que no estén incluidos pasivos a corto plazo y/o que la deuda pública se encuentre segregada adecuadamente.</p> <p>d) Cerciórese que los intereses que generan estos préstamos estén adecuadamente contabilizados bajo una cuenta, para al efecto, realice recalcúlo de intereses al cierre de gestión.</p> <p>9. Efectuar un análisis de cada crédito, considerando lo siguiente:</p> <p>a) Antecedentes del crédito (Organismo financiador, importe del crédito, plazo, intereses, destino del crédito, condiciones de pago, número y fecha del contrato o documento contractual, etc.)</p> <p>b) Garantías otorgadas.</p> <p>10. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro Pasivo corriente y Pasivo No corriente al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p>			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**  
**PROGRAMA DE TRABAJO – PATRIMONIO**  
**AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

1. Determinar que los estados financieros incluyen todos los saldos relacionados en el patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal Sena.
2. Determinar que las cuentas patrimoniales se encuentran adecuadamente **valuadas** y tal como dichas transacciones han ocurrido.
3. Determinar que las cuentas del patrimonio se encuentran apropiadamente descritas y clasificadas en los estados financieros de acuerdo con las NB-SCGI.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre la composición del rubro, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</li> <li>2. Por las partidas que conforman el movimiento anual de las cuentas patrimoniales, revise la documentación de sustento, a fin de establecer la razonabilidad y veracidad de los movimientos, cruzando la información con cuentas relacionadas al balance.</li> <li>3. Realizar una prueba global de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio con relación a las cuentas de Donaciones y Transferencias de capital recibidas, efectué revisión de la documentación de sustento cruzando la información con la Cuenta de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado).</li> <li>4. Revisar la documentación que dio origen al registro de las transferencias y cruzar con las cuentas relacionadas.</li> <li>5. En caso de haberse identificarse distorsiones en el del activo fijo, evalúe su impacto a las cuentas del patrimonio.</li> <li>6. Documente y redacte las observaciones encontradas, emergentes de los procedimientos aplicados.</li> </ol>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
7. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA.  8. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro del Patrimonio al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA  
PROGRAMA DE TRABAJO – INGRESOS  
AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

1. Determinar si los ingresos fueron registrados en su **integridad** por la Entidad.
2. Determinar si los ingresos corresponden a operaciones propias de la entidad y si éstos fueron **valuados** de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI).
3. Establecer si la información financiera relativa a la ejecución presupuestaria de ingresos, ha sido adecuadamente **expuesta y revelada** en todos sus aspectos relevantes.

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepare una cédula sumaria de las cuentas del estado de recursos y gastos corrientes (ingresos y gastos), que muestre la composición del mismo, además de mostrar comparativamente los saldos de la gestión 2015 y 2016 ejercicio bajo examen y coteje con los saldos del balance general y mayores generales.</li> <li>2. Detalle la naturaleza, concepto y política contable del rubro de ingresos.</li> <li>3. Solicite y prepare una conciliación entre el estado de resultados y el estado de ejecución presupuestaria de ingresos, evaluando las diferencias presentadas, las que deben ser razonables y sustentadas adecuadamente.</li> <li>4. Efectúe una prueba comparativa de los ingresos correspondientes a las gestiones 2015 y 2016, por las variaciones más importantes, investigue las causas.</li> <li>5. Elabore una cédula que muestre la relación entre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y el Estado de Resultados gestión 2016.</li> </ol> <p><b><u>Transferencias Corrientes y Donación</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. En base a los reportes de Transferencias de Recurso emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a favor de la Municipalidad en la gestión 2016 verifique el registro integro de los recursos.</li> <li>7. Revise la correcta clasificación y exposición de las cuentas del rubro, en los estados financieros de la Institución, de acuerdo con las NBSCGI.</li> </ol>			

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
8. Documente y redacte las observaciones encontradas, emergentes de los procedimientos aplicados. 9. Realizar los ajustes necesarios, considerando el nivel de materialidad definido en el MPA. 10. Emita una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro de Ingresos al 31/12/16, si está de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SENA**  
**PROGRAMA DE TRABAJO – GASTOS**  
**AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

1. Determinar si los gastos del período han sido registrados **íntegramente** por la Entidad.
2. Verificar que los gastos estén correctamente **expuestos** en el estado de resultados y que constituyan realmente cargos propios de las operaciones de la Entidad.
3. Comprobar que los gastos de la gestión estén registrados independientemente de la fecha de pago y apropiadamente **valuados** de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI).

<b>PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA</b>	<b>REL. OBJET.</b>	<b>HECHO POR:</b>	<b>REF. A P/T</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepare una cédula sumaria, que muestre en forma comparativa los saldos de la gestión anterior y del ejercicio bajo examen y coteje con los saldos del balance general, balance de comprobación de sumas y saldos y mayores generales.</li> <li>2. Solicitar o preparar una conciliación entre el estado de resultados y el estado de ejecución presupuestaria de gastos; en caso de existir diferencias solicitar explicación a los responsables.</li> <li>3. Compruebe que el estado de ejecución presupuestaria incluye los compromisos devengados al cierre de gestión.</li> </ol> <p><b><u>Servicios Personales</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Seleccione una muestra de 3 planillas mensuales y verifique lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si los montos consignados en las planillas, incluyendo retenciones laborales y aportes patronales por seguridad social concuerdan con los asientos de diario y de pago.</li> <li>b) Verifique el cumplimiento de las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública.</li> <li>c) Cruce información con la prueba global de sueldos y egresos por seguridad social, realizado en el rubro del pasivo. En caso de existir diferencias significativas obtener explicaciones.</li> <li>d) Verificar el respaldo legal de los sueldos del Concejo Municipal y su correcto pago y registro. De ser posible, realizar un cálculo global del total ejecutado; en caso de existir diferencias significativas obtener explicaciones.</li> </ol> </li> </ol>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p>5. Verificar que los desembolsos relacionados con servicios personales, hayan sido registrados en su integridad en el rubro.</p> <p>6. Verificar que los gastos realizados en servicios personales esté ajustado a la Ley de Gastos Municipales.</p> <p><b><u>Servicios no personales</u></b></p> <p>7. Seleccione una muestra representativa de las partidas que componen el rubro y realice el siguiente trabajo:</p> <p>a) Verifique la naturaleza de los gastos, exactitud, legalidad y correcta apropiación contable.</p> <p>b) Por los pasajes y viáticos, revise la documentación sustentaría que justifique el viaje.</p> <p>c) Verifique que la documentación sustentaría del gasto sea completa, válida y justifique la necesidad de realización; y cuente con la autorización de funcionarios competentes.</p> <p>d) Verifique la documentación sustentaría que demuestre la efectiva realización del gasto y si corresponde su efectiva utilización por la Entidad.</p> <p><b><u>Materiales y suministros y activos reales</u></b></p> <p>8. Seleccione una muestra representativa de los egresos y realice los siguientes procedimientos:</p> <p>a) Verifique la naturaleza de los gastos, exactitud y correcta apropiación contable.</p> <p>b) Revise la documentación sustentaría del gasto y verifique su legalidad, en base a normatividad legal vigente.</p> <p>c) Obtenga la relación de las personas autorizadas para firmar solicitudes, órdenes de compra, comprobantes de pago, cheques y verifique su cumplimiento.</p> <p>d) Verifique que las compras o servicios adjudicados por propuesta pública, hayan sido otorgados al postor más conveniente, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y a reglamentación interna.</p> <p>e) Verifique la inexistencia de fraccionamientos de adquisiciones.</p> <p>f) Verifique el ingreso a la Entidad del bien adquirido o la prestación de servicios, según corresponda.</p> <p>9. Por los gastos de capital, cruce información con el trabajo realizado en el rubro del Activo fijo.</p>			

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	REL. OBJET.	HECHO POR:	REF. A P/T
<p><b><u>Transferencias</u></b></p> <p>10. Verifique la naturaleza del gasto, exactitud integridad y correcta apropiación contable.</p> <p>11. Solicite confirmación escrita de las transferencias realizadas durante la gestión 2016.</p> <p>12. Verifique que las transferencias realizadas estén adecuadamente sustentada y corresponda a la naturaleza de las actividades de la Institución.</p> <p><b><u>General</u></b></p> <p>13. Revise la correcta clasificación y exposición de los grupos.</p> <p>14. Documente y redacte las observaciones encontradas emergentes de los procedimientos aplicados.</p> <p>15. Realizar los ajustes correspondientes.</p> <p>16. Emitir una conclusión sobre la razonabilidad del saldo del rubro, de acuerdo los PCGI.</p>			

Preparado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### **3.3. Informe**

#### **DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Concejo Municipal

**Gobierno Autónomo Municipal de Sena**

Presente

1. Hemos examinado el Balance General del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, al 31 de diciembre de 2016, cuyo patrimonio asciende a Bs87.923.676 y los correspondientes estados de Recursos y Gastos Corrientes, Cambios en el Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF), Ejecución Presupuestaria de Recursos, Ejecución Presupuestaria de Gastos, así como las notas a los estados financieros, que forman parte integrante de dichos estados financieros, por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación y presentación de los mencionados estados financieros son responsabilidad del Alcalde Municipal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros basada en nuestra auditoría.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron auditados por nosotros, en cuyo informe de fecha 26 de febrero de 2016, manifestamos una opinión con salvedad; en consecuencia, el presente dictamen se asemeja a la opinión expresada a los mencionados estados financieros.

2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. El Gobierno Autónomo Municipal de Sena tiene registrado en el Tribunal de Justicia de Pando, Notaria de Gobierno: Testimonio de Escritura Publica N° 135/2009 Escritura

Pública de Inscripción de Área Urbana del Municipio de Sena y Escritura Publica N° 185/2009 Escritura Pública de Contrato de Inscripción de Manzanos del Municipio de Sena, ambos de 9 de diciembre de 2013, Asimismo, tiene registrado en el Registro de Derechos Reales del Distrito de Pando, los Lotes de Terreno del Área Urbana de la Localidad de Sena por Distrito y Manzano.

Sin embargo, el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, no cuenta con los títulos de propiedad del 100% de los inmuebles registrados en la cuenta Edificios por Bs45.822.183 (Neto de Depreciación) y Tierras y Terrenos por Bs28.792.135, ambas cuentas representan el 82% del Total Activo; situación que podría ocasionar litigios judiciales por el derecho propietario. Debido a la inexistencia de documentación e información, no pudimos aplicar suficientes procedimientos alternativos de auditoría, para satisfacernos sobre la propiedad de los citados bienes.

4. Durante la gestión 2016 la entidad efectuó la compra de Materiales y Suministros por Bs5.939.934 contabilizando directamente a la cuenta de gastos Costo de Materiales y Suministros como si fuesen consumidos y no la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros, sin efectuar el reconocimiento contable de las entradas y salidas de las existencias en almacén.

Consiguientemente, para el tratamiento contable de las existencias de almacenes, no ha considerado fundamentalmente los Principios de Contabilidad Integrada establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 como ser Devengado, Objetividad, Uniformidad, Exposición, entre otros; así como el Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público y el Manual de Contabilidad para el Sector Publico, aprobados con Resolución Administrativa N° 368.

5. El Gobierno Autónomo Municipal de Sena, no realizo la actualización de las cuentas del rubro Patrimonio, al 31 de diciembre de 2016, en base a las variaciones de la UFV al inicio y cierre de gestión y de conformidad a lo establecido en la Norma 3 de Contabilidad Estados Financieros a Moneda Constante (Ajuste por Inflación) aprobada mediante Resolución N° CTNCA. 01/2007, de 8 de septiembre de 2007, del Colegio de Auditores de Bolivia; situación que ocasiono una sobrevaluación de la cuenta de

resultados Ajuste por Inflación de Tenencia de Bienes por Bs3.268.194 y una subvaluación de las cuentas Ajuste de Capital por Bs1.485.544, Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs1.806.548 y sobrevaluación de la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores por Bs23.898 (saldo deudor).

6. Al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Ejecución Presupuestaria de Gastos; a nivel de momento del Devengado exponen un saldo de Bs28.055.884 y Bs30.859.003, respectivamente; existiendo una diferencia negativa de Bs2.803.119 (Saldo Negativo) importe que origina una inconsistencia, que contraviene el Principio de Contabilidad Integrada de Exposición y el Principio de Equilibrio del Sistema de Presupuesto; dicho importe fue comprometido en la gestión 2015 y contabilizado en la gestión 2016.
7. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 3 al 6 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sena al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, el flujo de efectivo, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, el ahorro, la inversión y el financiamiento, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
8. Evidenciamos que las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, no han sido preparadas de conformidad a lo establecido por el artículo 42 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, ya que no hacen mención a restricciones sobre determinados componentes del balance general; tampoco, señalan la evolución y cambios en la información y los estados financieros; de igual forma, no dan a conocer acontecimientos posteriores relevantes, la naturaleza de los resultados obtenidos y la explicación acerca del cumplimiento legal sobre el uso de los recursos destinados.
9. Sin que modifique la opinión expresada en el punto 5 del presente Dictamen, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos surgidos del análisis de los estados financieros practicados al 31 de diciembre de 2016:

- a) El Presupuesto de Recursos Estimado y Gastos Apropriados para la gestión 2016 fue de Bs45.464.790; sin embargo, la Ejecución Presupuestaria de Recursos fue de Bs28.055,884 equivalentes al 62% y la Ejecución Presupuestaria de Gastos fue de Bs30.859.119 equivalentes al 68%; situación originado por factores externos al Gobierno Autónomo Municipal de Sena.
  - b) Durante la gestión fiscal 2016 y de acuerdo a sus estados financieros, el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, asignó los recursos de coparticipación tributaria, y recursos provenientes de dominio exclusivo municipal, a gastos de funcionamiento en un 21% en relación al Presupuesto de Recursos Estimado, porcentaje dentro lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Gastos Municipales.
10. Sin que la opinión expresada en el punto anterior se modifique, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:
- a) Que de acuerdo a la Ley N° 004, del 13 de julio de 2014, aprobada por el Concejo Municipal de Sena, se autorizó la creación de la Empresa Municipal Cerámica de Sena “EMCES”. No precisando el monto total del Patrimonio que pudiese conformar dicha Empresa Municipal; por consiguiente, tampoco se constituyó la previsión contable en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, al 31 de diciembre de 2016, ni se hizo mención en las respectivas notas explicativas que acompañan a tales estados financieros, sobre el total de la contingencia indeterminada.
  - b) Mediante Ley N° 033-A/2015, de 17 de septiembre de 2015, aprobada por el Concejo Municipal de Sena, se autoriza la Creación de la Empresa Pública de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en la Localidad de Sena, “EMSA-SENA”, como Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento – EPSA, con domicilio legal en la Localidad El Sena, duración indefinida, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, administrativa y de gestión técnica y que en el Artículo 12 (Patrimonio), establece que: El patrimonio de la EMSA-SENA estará integrado por los bienes muebles, inmuebles, obras de toma, obras de aducción, red de distribución, planta de tratamiento, estudios, instalaciones y otros.

A la fecha de auditoria no se ha establecido el monto total del Patrimonio a ser transferido a dicha Empresa Municipal; ni se hizo mención, en las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, sobre el total de la contingencia indeterminada.

11. De acuerdo a la Carta de Abogados, el Gobierno Autónomo Municipal de Sena, al 31 de diciembre de 2016, tiene 5 Procesos Civiles y 1 Proceso Penal ventilados en el Juzgado de Partido en Riberalta y Puerto Rico en calidad de demandante y 1 Proceso Seguridad Social en el Juzgado de Trabajo y Seguridad Social de la Capital en calidad de demandado; cuya resolución final de los citados procesos se desconoce a la fecha de auditoria.
12. Las cifras expuestas en los estados financieros examinados, surgen de los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de Sena, los cuales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales, salvo por no estar debidamente notariados.

**AUDITORES AMAZONIA S.R.L.**

**Lic. René Ausberto Medrano Torrico**

**SOCIO PRINCIPAL**

**Mat. Prof. CAUB Nº 9667**

**Reg. Dptal. C.D.A. 06 –T09**

## CAPÍTULO IV

### 4. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

#### 4.1. CRONOGRAMA

##### Tiempo Estimado del Trabajo Dirigido

El convenio tendrá una vigencia de cinco (5) meses como mínimo y un (1) año como máximo dentro de ACEF., a partir de la fecha y firma del mismo, debiendo ejecutarse el cronograma descrito en el Perfil del Trabajo Dirigido planteado por el estudiante.

Tabla 9

Cronograma de Actividades

GESTIÓN	2017																			
	JUNIO				JULIO				AGOSTO/ SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE/ DICIEMBRE			
MESES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<u>ACTIVIDADES</u>																				
ELABORACIÓN DEL PERFIL	■																			
PRESENTACIÓN DEFENSA Y APROBACIÓN DEL PERFIL					■															
FIRMA DEL CONVENIO									■											
INTERINSITUCIONAL													■							
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA													■							
PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME																	■			
PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME																	■			
REVISIÓN Y AJUSTES DEL DOCUMENTO FINAL																	■			
PRESENTACIÓN INFORME CORREGIDO																	■			
DEFENSA DEL TRABAJO FINAL																	■			

Fuente Elaboración Propia

## 4.2. Presupuesto

Tabla 10

### Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL EN BS.
1	Investigación y Relevamiento de Información	Global	3.000,00	3.000,00
2	Material de Escritorio	Global	2.000,00	2.000,00
3	Elaboración del Trabajo	Global	3.500,00	3.500,00
4	Otros	Global	3.000,00	3.000,00
Total en Bolivianos				11.500,00

*Fuente Elaboración Propia*

## **Conclusiones:**

Como resultado de la Auditoría Financiera realizada Gobierno Autónomo Municipal de Sena correspondiente a la Gestión 2016, sobre la base de datos proporcionados por el municipio lo que permitió identificar las falencias a través del desarrollo de un examen objetivo, Sistemático y profesional, como modalidad de Trabajo Dirigido, concluimos:

- Ponemos en práctica los conocimientos de estudios adquiridos durante la Formación Académica en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Amazónica de Pando.
- Se aportó con Trabajo Real mediante la elaboración de Papeles de Trabajo, Recopilación de Evidencia, Elaboración de Informes, también otros Trabajos relacionados con la Auditoría Financiera Externa.
- Se adquirió experiencia laboral en el Área de Auditoría Gubernamental, objeto de trabajos asignados y la aplicación de Disposiciones Legales, para su realización.
- En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 3 al 6 del informe o (Dictamen), los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sena al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, el flujo de efectivo, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, el ahorro, la inversión y el financiamiento, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- En la Auditoría financiera no se han detectado Indicios de Responsabilidad tipificados en los Artículos 29º, 30º, 31º y 34º de la Ley 1178 y Capítulos 3, 4, 5 y 6, del Decreto Supremo 23318-A (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública).

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- A. Slosse, C. (2015). *Auditoría un Nuevo Enfoque Empresarial*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Macchi.
- Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB)- Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC). (2013); *Compendio de Normas de Contabilidad y Auditoría*.
- Contraloría General del Estado - Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa RE/CE-047.
- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitida mediante Resolución No. CGR-1/173/2002.
- Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez, Gaceta Oficial del Estado de Bolivia, 2010.
- Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Gaceta Oficial del Estado de Bolivia, 2014.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Gaceta Oficial del Estado de Bolivia, 1998.
- Loma G. & Centellas R. (2003). *Manual de Auditoría Operativa*.
- Llanos, K. (2012). *Auditoría Financiera*.
- NIA – 1 Norma Internacional de Control de Calidad. (2009). *Control de Calidad para Firmas que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Estados Financieros y Otros Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios*.
- NIA – 200. (2009). *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Conducción de una Auditoría*.
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, emitida por la Contraloría General del Estado - Resolución CGE – 094/2012. Código NE/CE-011
- Normas de Auditoría Financiera, emitida por la Contraloría General del Estado - Resolución CGE – 094/2012. Código NE/CE-012.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos mediante Resolución CGR-1/070/2000.

- Pinto F. & Mukay E. (2014) *Guía Práctica: Modelo de una Auditoría de Estados Financieros*. Bolivia – Pando Área de Ciencias Económicas y Financiera – UAP, SODESBO – Pando.
- Stoner J., Freeman E., y Gilbert D. (1996). *Administración*. México. sexta edición.